

Bibliografía

DELUMEAU, Jean. *La confesión y el perdón. Las dificultades de la confesión, siglos XIII a XVIII*. Madrid, Alianza, 1992, 150 págs. (Primera edición, París, Librerie Arthème Fayard, 1990).

El impulso que la llamada “historia de las mentalidades” ha cobrado en Francia tiene en Jean Delumeau uno de sus más reconocidos representantes. El magno proyecto de investigación que dirige desde su famoso seminario del *College de France* parisino, dio ya, en 1978, un primer y magno fruto: su *La peur en Occident aux XIV et XVIII* (traducido más de diez años después al castellano), obra en la que se analizan pormenorizadamente los orígenes del sentimiento de temor y su proyección sociológica en la cultura europea de los siglos tardomedievales y de la primera Modernidad. El presente libro, *La confesión y el perdón* —el original, en francés, apareció hace tan sólo dos años— representa una aportación breve pero sustanciosa a este progresivo desgranar de un objeto de investigación tan apasionante como es el de las mentalidades, relacionado, en este caso, con el campo de la religiosidad europea enmarcada en los siglos XIV-XVIII.

La materia protagonista del estudio de Delumeau es la evolución del sacramento de la penitencia desde su definición por la Iglesia Católica como práctica obligatoria, allá en 1213 por el IV Concilio de Letrán, y hasta la llegada de las Luces, ya en pleno Setecientos. Obviamente, se parte de entender que la imposición por parte de Roma de una práctica que violentaba la más estricta intimidad del pensamiento de los creyentes nacía con una vocación represora: la de evitar la aparición de herejías o

desviaciones heterodoxas “a la norma” mediante el control de unas conciencias que, a cambio de gozar de la seguridad de la salvación de sus almas, debían antes “confesar” sus interioridades a los ministros de la institución mediadora entre Dios y los hombres.

No resultó baladí en absoluto el esfuerzo de la Iglesia y sus más sesudos teólogos para adaptarse a esta nueva modalidad de “purificación terrestre”. Se hizo necesario clasificar —una y otra vez— los pecados y, en consecuencia, a los pecadores. A su vez, al surgir una nueva y más estrecha relación entre sacerdotes y practicantes, Roma se vio obligada a reglamentar el ejercicio de la penitencia bajo una serie de normas que intentaran suavizarlo, eliminando las asperezas que pudieran llevar al rechazo por parte de los creyentes —en especial, el sentimiento de vergüenza generado en el rebaño frente a sus temidos pastores, erigidos en jueces de su conciencia sin recurso a la apelación—.

De este modo, Delumeau estudia las oscilaciones dadas por la propia Iglesia para ir adaptando, con una volubilidad camaleónica, el nuevo sacramento a los reacios practicantes, dado que la excesiva rigidez de aquél en tiempos de máxima zozobra —como fueron los de la Baja Edad Media y los de la Reforma— habría acelerado antes su rechazo que su aceptación.

Fue precisamente durante estos siglos en que la confesión obligatoria comenzó su andadura cuando arraigó en el seno de la Iglesia la corriente “laxista”, es decir, aquélla que tendía a reducir tanto la tipología como la gravedad de las infracciones. La inestabilidad del papado y el vergonzoso espectáculo del Cisma, en un primer momento, así como la oleada protestante de la primera mitad del siglo XVI después (que, no se olvide, negó cualquier validez al sacramento de la penitencia) obligaron a Roma a desarrollar una doctrina relativamente generosa en todo lo referente a la práctica de la confesión.

La llegada de la Contrarreforma y, más aún, el éxito de su cometido en no escasos lugares de Europa, motivaron un giro gradual desde esta postura “laxa” —en la que las doctrinas del casuismo y el probabalismo habían emergido triunfantes— hacia otra mucho más inflexible en la que el rigorismo ultracatólico condenaba hasta el detalle cualquier práctica susceptible de ser considerada pecaminosa. Hacia 1640 y apoyada por Roma, una oleada de condenas se abatió sobre los seguidores de la casuística, cuyos máximos representantes eran los jesuitas. La nueva coyuntura histórica, en la que la división entre la Europa protestante y la Europa católica ya resultaba insalvable, hacía innecesario a los ojos de Roma intentar siquiera atraer a los hijos de la Reforma: de lo que se trataba ahora era de retener a los católicos, de vigilarlos y de controlarlos. Sólo desde mediados del siglo XVIII, cuando el pensamiento ilustrado haga acto de presencia entre algunos miembros de la Iglesia, volverá a relajarse la doctrina respecto a

la confesión, no sin que ello se viera acompañado de las advertencias de quienes, parapetados entre las filas más conservadoras, dieran a Roma la voz de alarma ante el peligro que semejante cambio podría causar en una Cristiandad vapuleada por los embates del racionalismo de las Luces.

Así, como conclusión (sólo parcial, pues el estudio de Delumeau se nos presenta como la parte de un todo que verá la luz en años posteriores), queda expuesta la innegable capacidad de la Iglesia para ejercer el dominio mental e ideológico de los creyentes por medio de una confesión obligatoria, pero siempre dúctil y maleable de acuerdo con las necesidades del momento. La Iglesia, autoconsiderada como intermediaria entre Dios y los hombres que le piden perdón, se arrogará la capacidad de administrarlo para, de este modo, mantener y mantenerse en pleno ejercicio de su autoridad, cada vez más amenazada, eso sí, a raíz de la quiebra del Antiguo Régimen y el acelerado proceso de secularización de los siglos contemporáneos.

RAFAEL VALLADARES

BÉLY, Lucien. *Les relations internationales en Europe. XVII-XVIII siècles*. París, P.U.F., 1992, 731 págs.

La historia política, tan denostada no hace muchos años, vuelve a estar de moda en la historiografía francesa; aunque no bajo los propósitos de “exaltación nacional” que la guiaban en el pasado, sino con una preocupación científica en línea con las nuevas investigaciones de la historiografía anglosajona y alemana de los últimos tiempos. La obra que nos ocupa se inserta plenamente dentro de este nuevo interés por “lo político” bajo la fórmula más concreta, pero también más afín a las modernas inclinaciones básicas de la historiografía, de las relaciones internacionales.

El Profesor Lucien Bély, de la Universidad Charles De Gaulle de Lille y consumado especialista sobre el tema (autor de “Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV” —1990— y colaborador, junto con Corvisier y otros, de “Guerre et paix dans L’Europe du XVII Siecle” —1991—), nos ofrece con este libro, ante todo, un amplio panorama sobre las complejas relaciones internacionales europeas en los siglos finales de la Edad Moderna. Las voluminosas páginas que presentan este panorama tienen una estructura formal ciertamente coherente y muy “pedagógica”.

Después de una breve introducción, la obra se divide en siete grandes partes, que a su vez contienen un total de 21 capítulos. La parte final está dedicada a la exposición de unas breves conclusiones generales, a una amplia selección bibliográfica (que, dividida en apartados temáticos, supera los 600 títulos) y, a un índice analítico, muy útil en este tipo de obras en que aparecen tantos datos de nombres y fechas. El texto del grueso de la obra —sin notas a pie de página— va acompañado de una serie de ilustra-

ciones de un gran valor. Hay un total de 10 cuadros genealógicos, muy amplios, que complementan la exposición, 11 mapas muy detallados, tan necesarios para poner luz en muchas cuestiones de las relaciones internacionales, y un dibujo, de gran precisión, sobre las fortificaciones de la época.

Las fuentes que se utilizan son exclusivamente bibliográficas, pero incorporan las últimas investigaciones sobre el tema. Estas fuentes están expuestas entre paréntesis, a medida que son utilizadas en el texto.

Tanto por su estructura formal —sobre todo por la gran cantidad de epígrafes, apartados y subapartados que tienen los capítulos—, como por su contenido, que pasamos brevemente a analizar, tiene un eminente carácter de manual, que se cifra en su talante sintético y globalizador. Pero no se puede encuadrar en la línea de los “antiguos” manuales sobre historia política, sino que, con una visión muy amplia y coherente de las relaciones internacionales, analiza los problemas desde una óptica de historia global.

Desde una proyección cronológica —aunque algunos temas se escapan de esta línea para seguir un esquema temático— se abordan prácticamente todos los temas sobre relaciones internacionales. A través de sus apretadas páginas y de sus datos concretos, se desgranán cuestiones tan importantes como la idea de imperio, sobre Europa y sobre ultramar, presente en las primeras potencias en las distintas épocas; o la idea general de equilibrio europeo, que se advierte en la intención de fondo de los grandes tratados internacionales. Se analiza además la esencia de las monarquías como forma de gobierno y sus “pautas de actuación”, y el desarrollo político de los estados en el proceso de afirmación del estado moderno. Por supuesto, también forman parte de esta obra general, los acontecimientos políticos y, en especial, los factores de todo tipo (económicos, religiosos, políticos, etc.), que los producían; así como la relación entre, de una parte, la estructura social, la organización administrativa y la política interior de los Estados, y, de otra, sus relaciones exteriores. Mención especial merece su incursión en dos dimensiones que, no por olvidadas en los viejos manuales de este tipo, son trascendentales a la hora de abordar el tema. Nos estamos refiriendo a los nuevos instrumentos de las relaciones internacionales: la guerra (sus formas, sus medios —ejércitos—, sus estrategias, o incluso sus batallas), y las estructuras diplomáticas (las embajadas, su formación, los espías, los tratados, etc.).

En esta obra salen a relucir los grandes temas de política exterior de la época. En la primera parte se analiza la situación de las potencias europeas a principios del Siglo XVII, los puntos de fricción más importantes en este momento, y las distintas reglas o convenciones que regulaban tácitamente la política internacional. La segunda parte aborda detalladamente el gran conflicto europeo de la Guerra de los Treinta Años, y los tratados de

Westfalia que lo dieron fin. A continuación se estudia la Europa de los primeros años del reinado de Luis XIV y las diversas guerras derivadas de su política expansionista, para abordar después, en la quinta parte, previo análisis de la guerra y la diplomacia en el Siglo XVII en la parte anterior, las coaliciones contra la Francia del Rey Sol y la construcción a principios del siglo XVIII del equilibrio europeo en Utrecht, como corolario a la Guerra de Sucesión española.

La sexta parte analiza las cuestiones internacionales básicas de la Europa del Siglo XVIII, en las que el sistema político del Despotismo Ilustrado tuvo una gran importancia. La Guerra de Sucesión austriaca, la naciente potencia prusiana, el radical cambio de alianzas denominado tradicionalmente como “revolución diplomática” y la Guerra de los Siete Años y sus consecuencias, tienen aquí, junto con el correspondiente examen de la diplomacia y de la guerra, pero esta vez en la Europa de las Luces, su lugar destacado en la trayectoria política general del período.

Por último, en la séptima parte se abordan los grandes acontecimientos de la época de las revoluciones: la guerra de Independencia americana (sobre todo en cuanto a la participación de las potencias europeas en ella) y la Europa que lucha contra la Revolución Francesa, terminando —al mismo tiempo que el siglo— con la naciente figura del General Bonaparte y la expansión de la revolución que protagoniza con sus primeras campañas.

Para Bély toda esta evolución de las relaciones internacionales a lo largo de las dos centurias llevó a un reforzamiento de los estados alrededor de algunas casas, lo que forzó una disminución del número de los “actores internacionales”. Era evidente que se había producido una merma de los lazos feudales, una mayor coherencia geográfica y, un desarrollo más estructurado de las administraciones. Europa había visto nacer en esta época potencias de primer orden (Inglaterra y Francia), de segundo orden (Austria, Prusia, Rusia y España), y de tercer orden (Portugal, Suecia y las Provincias Unidas). Los demás estados no se podían incluir dentro del rango de potencias. Por otro lado, las grandes potencias manejaban a su antojo el orden político internacional, y el “terremoto” revolucionario dio una nueva dimensión a las relaciones internacionales introduciendo los importantes componentes del patriotismo y del hombre ciudadano. La Europa de los nacionalismos sería la próxima etapa en la evolución internacional europea.

Esta reciente obra del Profesor Bély se nos presenta, pues, como una gran aportación, cuya traducción al castellano vendría a llenar en parte un evidente vacío bibliográfico en España sobre las relaciones internacionales de los Siglos XVII y XVIII (la “New Cambridge Modern History” sigue siendo el manual básico). Su exposición clara, ordenada, y perfectamente estructurada de contenidos tan extensos y, a veces, dispares, y su

estilo sencillo y ameno, la hacen muy recomendable como manual sobre el tema para los alumnos universitarios y para los historiadores profesionales. Además es un instrumento muy adecuado para los especialistas en Historia Moderna por la novedad de algunos planteamientos —casi siempre bajo una argumentada óptica global, que no impide la exposición de numerosos ejemplos concretos—, la actualidad de las fuentes utilizadas, y la valiosísima selección bibliográfica.

DAVID GARCÍA HERNÁN

REY CASTELAO, Ofelia. *Poder y privilegios en la Europa del siglo XVIII*. Madrid, Editorial Síntesis, 1992.

La profesora Rey Castelao nos sumerge con esta obra en una panorámica general y espacial muy amplia, en la que se describe la situación y evolución de los dos grupos por excelencia privilegiados en el Antiguo Régimen, nobleza y clero, en la Europa del siglo XVIII. El libro está dividido en una primera parte introductoria, y en otras dos grandes partes o capítulos que atienden a las dos grandes temáticas que trata. Dentro de éstas, y como parte a la que se dedica mayor extensión, se habla en primer lugar de la nobleza del setecientos, para después completar el volumen con el otro estamento privilegiado. Acompañan a la exposición un cuadro cronológico básico, un apéndice documental donde se comentan tres significativos textos de la época, un repertorio bibliográfico que contiene las obras más importantes sobre la cuestión, y un total de 7 ilustraciones (en forma de gráficos, relaciones de datos, mapas, etc.) que clarifican y detallan algunas cuestiones de interés. Sin notas a pie de página, por otro lado, las fuentes que se utilizan son bibliográficas, y corresponden a las obras más recientes e importantes de la historiografía inglesa, italiana, francesa y española. Tanto la parte dedicada a la nobleza como la que se ocupa del clero están estructuradas en función de las diferentes situaciones que se dan en los países de Europa. Se sigue, pues, un criterio geográfico o, si se quiere, nacional, que marca profundamente el contenido de la obra.

En el primer capítulo, después de unas breves nociones sobre la sociedad estamental, se nos muestran las diversas situaciones de la burguesía con respecto a los grupos dominantes (nobleza y clero, aunque la autora reconoce que no eran los únicos que actuaban como tales) en los diferentes países de la Europa del siglo XVIII. Se describen asimismo la posición de la nobleza en general y los más importantes fenómenos sociales relacionados con ella (la llamada reacción aristocrática y los intentos de la eliminación de la servidumbre) en Europa ante la crisis del Antiguo Régimen.

Bajo la óptica de que, en realidad, fueron pocos los cambios o las concesiones hechas por la nobleza de su condición privilegiada, pese a los

ataques que recibió a lo largo de la centuria, se analizan a continuación las diferentes situaciones de la nobleza en los países europeos, con especial atención a los más significativos o los mejor conocidos historiográficamente. El segundo capítulo comienza con el examen de la nobleza en el caso francés; caso paradigmático al que se dedica, con mucho, una mayor extensión. Se ponen aquí de relieve de forma genérica las enormes diferencias internas entre los diferentes niveles del estamento nobiliario, las contadas, pero no inexistentes, vías que conducían al ennoblecimiento, los sistemas de cierre al grupo de privilegiados, y el papel de los financieros como última división del estamento nobiliario. A continuación se estudian las fuentes económicas de la nobleza, con especial atención sobre los ingresos derivados del mundo señorial, sus incursiones en las actividades capitalistas, y los intensos debates de la época sobre el papel social (confrontación entre nobleza de sangre y nobleza de privilegio), económico y político de la época; para terminar con una ojeada a la posición de la nobleza ante la Revolución, posición que no estaba en realidad tan alejada del Tercer Estado.

Casi con el mismo esquema, se estudia a continuación la nobleza española. Se destaca en este caso la tremenda importancia aún del señorío y del mayorazgo, pese a la contradictoria política ilustrada, y la variedad resultante de los diferentes ejemplos regionales. Después se analiza la nobleza portuguesa y el significativo papel en las relaciones entre ésta y la Monarquía con el Marqués de Pombal por medio, y la rica nobleza italiana y sus significativas variedades en función de los diferentes estados.

Un caso aparte es el de la nobleza inglesa, ya que los pares, una exigua minoría pero que controlaban las tres cuartas partes de la tierra agrícola, eran los únicos (los componentes de la "gentry" eran asimilados a la nobleza por la opinión pública) que tenían reconocido de derecho el privilegio de la nobleza; privilegio que, por otra parte, estaba bastante recortado. Lo más importante era la propiedad y su conservación por más de una generación, y, en la práctica, pese a la imagen tradicional, la movilidad social era escasa y la nobleza inglesa era más bien una élite cerrada.

Se estudian a continuación los casos de la nobleza sueca —verdadera república aristocrática—, Prusia y su conjunción de intereses entre nobleza y monarquía, el Imperio y su nobleza señorial (pese a las medidas de José I), Hungría (con su potentísima nobleza de carácter feudal), Polonia y su "democracia nobiliar", Rusia (donde se producirá un flujo y reflujo del poder de la nobleza dependiendo de la capacidad del zar para imponerse), y Suiza, en la que más que nobles había élite dirigente.

En la parte dedicada al clero, última del libro, con el denominador común del retroceso general de la religión y del clero y de la disminución que experimentan de su capacidad represiva por el menor respaldo estatal, se analizan también las diferentes situaciones en los diversos países. Pri-

mero en las zonas europeas en las que no dominaba el catolicismo, como en Rusia, donde se asistió a una mayor sumisión de la iglesia ortodoxa al Estado, en Suecia, donde el clero luterano estaba bajo la influencia de la nobleza, en Prusia, donde se alcanzó un cierto grado de tolerancia, o en Inglaterra, donde cobra importancia en este siglo un sector escindido del anglicanismo oficial: el metodismo.

En el área católica la nota más significativa es el cambio de relaciones entre una Iglesia todavía con un enorme peso en el conjunto social y el Estado monárquico ilustrado. En Francia hubo ya un proceso de laicización del Estado que no impidió, no obstante, que el clero mantuviera su enorme poder económico. Las enormes diferencias de origen social, peso económico, vida cultural, etc., entre los distintos escalones del clero secular (alto y bajo clero), y el mayor ataque de la monarquía y de la opinión pública contra el clero regular, son otras características importantes. Pero no sólo del clero francés, sino, con diferencias de matiz, también del español, donde además eran muy importante el número de clérigos y la riqueza de la Iglesia, y donde ésta tuvo que sufrir una intensa política regalista por parte de Carlos III. Por último, se analiza también la situación del rico clero portugués, del diverso clero italiano, y del clero del Imperio y de los dominios de los Habsburgo, donde tuvo una gran importancia la Compañía de Jesús.

La obra en su conjunto, pues, responde bien a la intención de su autora: “dar una visión zonalizada de la Europa del XVIII capaz de integrar en lo posible las profundas diferencias zonales que la forman y observar en cada caso las transformaciones que en el siglo XVIII hayan podido producirse”. Tiene además el valor de que incorpora las últimas investigaciones, profundiza —pese a su marcado carácter de síntesis— en algunas cuestiones importantes, y aporta muchas cifras de interés. Por ello es una obra de recomendable lectura tanto para el Historiador especializado como para el alumnado universitario e incluso el público en general.

DAVID GARCÍA HERNÁN

PIMENTEL, António Filipe, *Arquitectura e Poder. O Real Edifício de Mafra*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1992, 437 pp.

Dirigida por Luís Reis Torgal, esta Tesis de António Filipe Pimentel es una pertinente mirada historiográfica sobre un conjunto de problemas y sobre una época de la que no abundan las obras de síntesis. Tal pertinencia se justifica, en primer lugar, porque Pimentel ha organizado su trabajo en función de problemas y preguntas deudores de la historiografía que recientemente ha dado más importancia al estudio de las condiciones del ejercicio del poder en la sociedad del Antiguo Régimen. A ese respecto, este libro parece ser un buen ejemplo del acercamiento entre la historia

cultural y la historia política, pues Pimentel ha intentado estudiar el convento de Mafra integrándolo en el contexto social, político y mental del Portugal de la primera mitad del siglo XVIII —más precisamente, en el reinado de D. Juan V (1707-1750)—.

Si bien la elección de Mafra se justifica, según refiere el autor, por su formación en historia del arte, ya el planteamiento inicial intenta entender el diseño y la construcción de Mafra enfrentándose a su lenguaje arquitectónico como “um instrumento político, que agü, pelo incremento da sua função representativa, como um meio poderoso de propaganda” (p. 2). En otras palabras, Mafra sería, para Pimentel, un medio al servicio de un mensaje de autoridad, promovido por una instancia de poder que padecía una debilidad enorme. Y la imagen de fuerza transmitida por Mafra enmascaraba esa debilidad *de facto* de la corona portuguesa. Puede decirse que ésta es la tesis central de la obra y que en torno a ella Pimentel va a disponer sus jugadas argumentativas.

Como se puede observar, el autor ha asumido como un *a priori* la idea de que a la llegada de D. Juan V se produjo un incremento de la utilización de los medios visuales al servicio de la divulgación y de la representación de una *praxis* gubernativa de contornos autoritarios —en contraste con el cariz gubernativo de la segunda mitad del XVII—. Se trata, a lo que parece, de una premisa apriorística, cuya explicación deja el autor para más tarde. En primer lugar, comienza por caracterizar la situación internacional de la monarquía portuguesa, desde finales del siglo XVII: centra su atención, de un lado, en la llamada “política romana”, el intento de la corona portuguesa de ganar influencia cerca del Papado; y, de otro, en la “política atlántica”, consecuencia de la casi inevitable vocación portuguesa de relacionarse con su colonia brasileña, la cual le proporcionaba entonces más que estimables riquezas.

Después, pasa a analizar el “Ritmo e sentido das ‘Luzes Joaninas’” (p. 29), es decir, ofrece una imagen de cuán “cerrada” se encontraba la sociedad portuguesa en términos culturales. La “criba inquisitorial” es, para Pimentel, uno de los responsables principales de esa situación (p. 30). También hay un recuerdo para los “estrangeirados”, esos portugueses de excepción que consiguieron sobrepasar los parcos límites culturales del reino y entrar en contacto directamente con las corrientes intelectuales más avanzadas de la Europa de aquel tiempo (pp. 31 y ss.). Además, realza el esfuerzo de algunas congregaciones religiosas como jesuitas, teatinos y oratorianos, así como el de las academias, para dinamizar la discusión filosófica en Lisboa; señala también los contornos del “nuevo mecenazgo” que comenzaba entonces a ser promovido por el joven rey D. Juan V.

Sobre la base de la información proporcionada hasta este momento de su exposición, Pimentel afirma que el reinado de D. Juan V puede ser considerado una “encruzilhada entre uma cultura tradicional e outra, nova,

autónoma” (p. 38). Como no podía dejar de ser, hubo persistencias y decididas resistencias al cambio. En primer lugar, en la organización de la vida cortesana, donde los hábitos de segregación femenina seguían imperando en el cada día de la corte lisboeta de comienzos del XVIII. Más tarde, el peso de la religión, del catolicismo, que, para Pimentel, daba forma todavía a la vida social (p. 45 y ss.). En cuanto a las resistencias, hay que destacar la propia debilidad de los medios para ejercer el gobierno (p. 49); a continuación, las formas de protesta más violentas —motines de hambre, rebelión de las congregaciones monásticas femeninas (p. 50), criminalidad en las ciudades, ataques a la inquisición—, entre otros factores que indicar el malestar social. Tal perturbación alcanzaba incluso a la casa del rey, donde menudeaban los conflictos de precedencias entre los cortesanos. Pimentel ve en esos enfrentamientos, y sobre todo en la incapacidad para acabar con ellos, una señal más de la relativa impotencia del rey y de sus oficiales (p. 55).

Caracterizada la debilidad de la corona portuguesa, es llegado el momento de exponer el modo en que fue superada. Como ya hemos dicho, tras el ascenso de Juan V al trono, parece haberse hecho una inversión en medios de difusión de la representación del monarca “en majestad”. La “exhibición del poder”, como forma de enmascarar su debilidad esencial, no era algo nuevo en Portugal —según refiere Pimentel (p. 68 y ss.)—. Desde el período filipino, pasando por los años posteriores a la Restauración de 1640, la representación del monarca “en majestad” puede ser encontrada en literatura panegírica, en retratos reales y en grabados y descripciones de actos festivos de los distintos reinados. Se trataba, a juicio de Pimentel, de la “consciencializaçao a que se assiste no período barroco das potencialidades políticas da ostentaçao do luxo...” (p. 68). Era, en último término, el espectáculo del poder, la fiesta ostentoria, que podía asumir la forma de la procesión del Corpus Christi en Lisboa o la magnificencia de la vida diaria de la corte, de la casa del rey. Y esta referencia a la corte nos conduce a un momento crucial de la exposición de Pimentel: la tesis de que la corte fue “inventada” en el reinado de Juan V.

Las páginas dedicadas a la caracterización de la corte de Lisboa son, quizá, las más sugerentes del libro. En realidad, Pimentel consigue trazar con eficacia al desarrollo de ese espacio de sociabilidad, desde el período de influjo español —durante la unión a la Casa de Austria— pasando por la modesta y austera corte bragancista, después de la Restauración de 1640, hasta la definitiva implantación de la moda francesa en la corte, tras el casamiento de D. Pedro y María Sofía Isabel de Neoburgo. Con todo, y pese a que la corte lisboeta ya respiraba un ambiente más cosmopolita a fines del XVII, Pimentel insiste en que todavía entonces se veía al rey en muy pocas ocasiones, persistiendo algunas prácticas tradicionales, así como en que la nobleza seguía sin conocer los rudimentos de la cortesanía

(p. 91). De ahí que el inicio del reinado juanino esté marcado, según el autor, por la reorganización completa del sistema curial, proceso que se intensificó con el matrimonio con María Ana de Austria: “Subtilmente, o cerimonial cortês empenha-se agora em isolar a figura do monarca, envolvendo-a num halo sacralizador de pompa e veneração...” (p. 95) —al mismo tiempo que la clase dirigente se entregaba a una sociabilidad más libre (p. 96)—. Así, la figura del rey se hacía evidente, se destacaba de las de los que lo rodeaban, como si quisiera decirse que, de ahí en adelante, el poder estaba más concentrado en la persona real —en último término, una alegoría en consonancia con la intensificación del autoritarismo de la gobernación juanina (p. 95 *passim*)—.

Pero el rey necesitaba un palacio que fuera la expresión acabada de ese esfuerzo por dar brillo a la corte portuguesa y a la persona regia. Si en la primera parte de su reinado D. Juan V parece obstinarse en el proyecto de una iglesia patriarcal para Lisboa, acabó por abandonar esa idea. En consecuencia, y con la excepción de algunas obras en la capilla real, el conjunto medio caótico del Paço da Ribeira, en Lisboa, terminó por no sufrir alteraciones de importancia. La atención giró ahora hacia el nuevo convento de franciscanos capuchinos de la provincia de Arrábida, cuya construcción decide patrocinar el monarca. Se trataba del “Real Edificio de Mafra”, respuesta a la necesidad de “um palácio para o rei” (p. 120). Terminado en 1744, el convento de Mafra surgió de un diseño esbozado inicialmente por el alemán Ludovice, más tarde alterado sucesivamente a lo largo del proceso constructivo —proceso que analiza Pimentel con detalle (pp. 168-173)—.

A partir de este momento, Pimentel intenta descifrar el lenguaje arquitectónico presente en el monumental convento. Comienza por señalar la triple función del edificio —pensado para ser, al mismo tiempo, palacio, convento y mausoleo— a semejanza del palacio de Diocleciano en Split. Enumera, más tarde, otros edificios que inspiraron la traza del convento de Mafra, en especial el monasterio de San Lorenzo de El Escorial, las abadías de Melk, Einsiedeln, Weingarten y Goettveig. Para Pimentel, estamos ante un palacio-convento, al contrario del convento-palacio escurialense. En términos estéticos, la influencia más notable es la de la basílica de San Pedro y de la iglesia de San Ignacio, ambas en Roma. Además, a semejanza del Vaticano —que encerraba un cierto concepto de ciudad ideal— también Mafra da cuerpo a un programa arquitectónico al servicio del concepto juanino de palacio, vehículo de una imagen de poder (p. 234). A ese respecto, la fachada y, sobre todo, la basílica situada en el centro de la construcción son, para el autor, el más importante emblema del poder.

Como se desprende de la exposición que hemos venido haciendo —y para lo cual hemos elegido apenas una parte ínfima de los datos conteni-

dos en esta obra— el libro de Pimentel es bastante rico en información, presentando una concepción muy agradable e incluso seductora. Parece especialmente nítido el influjo en este libro del reciente —y también formalmente hermoso— estudio de J. Brown y J. Elliott sobre el Buen Retiro. Otra referencia no remota parece ser el conjunto de estudios que, como apuntamos, ven en la expresión artística de los siglos XVI a XVIII una manifestación automática del poder del mecenas que la promueve. La idea no deja de ser sugerente y necesaria su formulación, pese a algunas dudas que merecen ser tomadas en consideración. La que nos parece más relevante tiene que ver con la premisa base de tales planteamientos: el convento de Mafra como mensaje de poder y la convicción de que el arte (pictórico o de otro tipo) constituía un instrumento al servicio de la instancia que lo promovía. Como ha sido apuntado en algunos estudios recientes sobre el lenguaje, sus condiciones de producción y de interpretación, es arriesgado reducir la expresión artística —en último término, también un lenguaje, que sólo adquiere significado mediante la interpretación del lector, especialista o aficionado— a un mero instrumento al servicio de cualquier personalidad que, capaz de ponerse fuera o por encima del contexto de su tiempo, consiguiera dominar completamente ese lenguaje, hasta el punto de determinar la recepción de un programa (artístico) por él concebido. Aceptar tal esquema supone ignorar no sólo los problemas tratados en la estética de la recepción, sino también olvidar el carácter esencialmente textual —y por tanto, carente de una lectura interpretativa— de todo el lenguaje artístico.

Pimentel se hace eco de algunos de estos dilemas, y quizá por ello insistió en otra línea argumental para conseguir “leer” debidamente el lenguaje presente en el diseño de Mafra y convencer al lector de la verosimilitud de su exposición. Así, en este libro nos encontramos con un esfuerzo importante de exposición y (re)construcción del contexto en el que se integra su objeto de estudio. De este modo, la “contextualización” funciona como modelo explicativo de las transformaciones sucedidas en la primera mitad del siglo XVIII: como hemos visto, el autor comienza por considerar la situación política, la cual surge en íntima relación con lo económico; después, se ocupa del nivel de la “cultura” —concepto que acaba por no ser, a los que nos parece, debidamente problematizado—; más tarde, la investigación pasa al área de la historia social, por el universo de la corte. Y si en los primeros capítulos de la obra, los cambios en curso se producen en el tiempo largo, siendo por ello difícilmente perceptibles, en los capítulos sobre la corte el cambio es más “visible”, pues, según Pimentel, se desarrolla a un ritmo coyuntural. De ahí que el autor considere que con Juan V se produjo una “invención de la corte”, dando a entender que antes poco era lo que existía de vida curial en Portugal —aserción que no deja de ser discutible si se tiene en cuenta el gran número de manuscritos de los siglos XVI y XVII relativos a la reglamentación de la vida en la

corte—. En este punto llegamos a otro de los dilemas del acercamiento “contextualizante”: nada nos garantiza que sólo por medio de la (re)construcción del contexto en que surge una obra determinada, podemos descifrar debidamente el lenguaje de esa misma obra; como hemos dicho, el contexto también se construye por el analista, constituyendo, él mismo, información textual —por lo tanto, carente de interpretación—.

Vistas las cosas desde esta perspectiva, la lectura del libro de Pimentel puede sugerir otro tipo de preguntas, relacionadas con el *modus operandi* de los cambios en él descritos. Será que Juan V y sus oficiales fueron los agentes de las alteraciones expuestas en este estudio o será que, por el contrario, son víctimas del todopoderoso “contexto” político, económico, cultural y social, el cual Pimentel acaba por privilegiar en detrimento de una lectura interpretativa del “lenguaje” del convento de Mafra. Por otro lado, también hay que preguntarse sobre la pertinencia del concepto de “barroco”, que aparece en este análisis sin ser debidamente explicado; por tanto, en vez de aclarar, puede oscurecer algunos de los problemas planteados.

En resumen, el libro de Pimentel es atractivo no sólo debido a su riqueza de información, sino también por las preguntas que se pueden hacer sobre el propio modelo explicativo que saca a escena. Con todo, más que presentarlo pasivamente, el autor quizá debiese cuestionar previamente ese modelo explicativo.

PEDRO ALMEIDA CARDIM

VV. AA.: *La Provincia de Ciudad Real. II Historia*. Ciudad Real. Diputación de la Provincia de Ciudad Real, 1992.

Publicado por el Área de Cultura de la Diputación de Ciudad Real, ve la luz pública en 1992 el volumen II de una trilogía —geografía, arte y cultura e historia— editada por la Biblioteca de Autores y Temas Manchegos. Dedicado a reconstruir la Historia de la Provincia de Ciudad Real, ha sido elaborado gracias a la colaboración muy especial de un importante número de historiadores, quienes realizan un gran esfuerzo de síntesis para dar al lector una idea de conjunto acerca de la andadura histórica de la provincia manchega desde la ocupación humana del territorio en el Paleolítico hasta la transición política que siguió a la muerte del general Franco.

Reflejo del estado de los conocimientos e investigaciones actuales sobre la materia, el libro supone un acercamiento al conocimiento del pasado provincial sin pretender nunca ser una visión definitiva. Las seiscientos quince páginas en que se resumen los seis capítulos de que consta el libro, destinados respectivamente a la Prehistoria, la Antigüedad, Edad Media, Moderna y Contemporánea, así como un capítulo monográfico

sobre fuentes y bibliografía dan constancia por sí mismas del éxito alcanzado al cumplirse el primer objetivo de los investigadores: el conocimiento del pasado ayuda a comprender mejor nuestro presente y quizá —como espera Isidro Sánchez Sánchez, coordinador de la obra— a proyectar nuestro futuro.

Y, sin embargo, el presente trabajo es la mejor prueba de que la síntesis no excluye la capacidad analítica del ser humano. En efecto, en el libro se trata de aplicar el análisis hacia el pasado de los territorios que hoy forman la provincia de Ciudad Real y hacia los hombres y mujeres que los habitaron. Y la metodología es correcta, se ha propugnado, en este caso, el microanálisis como método y el espacio provincial como ámbito de referencia. Se inserta así en las últimas tendencias historiográficas en las que los estudios locales, provinciales y regionales adquieren una gran importancia. Sin embargo, se trasciende de los aspectos meramente coyunturales para reconstruir los fenómenos estructurales en una secuencia diacrónica de tiempo largo. El método elegido se presenta, en la actualidad, como una alternativa definitiva a la imposibilidad individual de llevar a buen término estudios que exigirían grandes dosis de tiempo y esfuerzos tan ímprobos como de difícil realización. El microanálisis, dirigido a un ámbito espacial reducido, permite, pues, la necesaria profundización y rigor históricos, razón por la cual, a pesar de ciertas incomprendiones e incluso menosprecios, la historia local, provincial o regional tiene hoy, más que nunca, una importancia fuera de toda duda.

Pero no es una obra más, concebida para tener resonancia sólo regional, estamos —creo que no exagero— ante un hito historiográfico que bien puede convertirse en modelo para futuras experiencias investigadoras similares. Aunque en el ánimo de los autores estuvo presentar verdades parciales, concretas y fragmentarias, el objetivo ha sido superado con creces. No estamos ante estudios dispares, heterogéneos, en los que la falta de cohesión parece, a menudo, requisito inevitable de toda obra de colaboración; no, se ha conseguido un nivel de coordinación que, trascendiendo lo particular y concreto, convierte al libro en una obra coherente, homogénea, donde los aspectos parciales se interrelacionan de tal manera que, ni siquiera la clásica subdivisión en capítulos logra romper la trama unitaria de la historia. Y todo ello con la elegancia que siempre brinda la natural espontaneidad. Quizá sus creadores no se plantearan de forma previa alcanzar tan difícil objetivo y, sin embargo, esa es otra de las razones que tenemos para considerarlo un auténtico ejemplo en la historiografía regional. Uniformidad dentro de cierta diversidad. Sólo con estudios de esas características es posible hacer las grandes elaboraciones, las grandes síntesis, los grandes estudios históricos.

El capítulo primero del libro, dedicado a la Prehistoria, nos descubre que la primera ocupación humana de la actual demarcación de Ciudad

Real se realizó en el Pleistoceno Medio, hace unos setecientos mil años. Es probable, por lo que a las vías de penetración se refiere, que la procedencia inicial del poblamiento debe relacionarse con las zonas meridionales de la Península, Andalucía, sin excluir la posible penetración desde la orla atlántica. Tras la eclosión del poblamiento durante el Paleolítico Medio carecemos de testimonios de la presencia humana en la provincia durante el Paleolítico Superior, hiatus que durará hasta los indicios del nuevo poblamiento ya estable, base del poblamiento histórico de la provincia, durante el Neolítico Final y Calcolítico Temprano. En Ciudad Real la presencia de asentamientos paleolíticos es prácticamente inexistente, de tal modo que continuaría el vacío de poblamiento que parece caracterizar a esta zona desde el Paleolítico Medio. Durante el Calcolítico comienza una incipiente utilización de objetos de cobre y, a partir del 1800 a.C. se asiste al inicio de la Edad del Bronce. Se advertiría ya una influencia humana en el sentido agrícola, pues en el diagrama polínico figuran pequeños porcentajes de polen de cereales. Las motillas, poblados fortificados situados en la llanura, en los que la agricultura sería la base fundamental de la actividad económica, son, junto a los poblados en altura, los principales asentamientos humanos de este período. La llegada de elementos mediterráneos y su aceptación por la población indígena en esta zona de la meseta es relativamente temprana, pero en Ciudad Real los datos para reconstruir el mundo ibérico provienen exclusivamente de poblados, gran parte de ellos en curso de excavación.

El capítulo segundo, la Antigüedad, analiza el proceso histórico de la romanidad. Ciudad Real estuvo ocupado en época prerromana por poblaciones oretanas y carpetanas y, aunque hacia el 197 a.C. culminará el proceso organizativo, que afirmaba la presencia romana en Hispania, su alto grado de inestabilidad hizo necesario que el Senado romano enviara en el 195 a.C. a M. Porcio Catón para hacer llegar la presencia romana a zonas del interior de la Meseta y preservar, así, las áreas anexionadas. La presencia romana en la Meseta Sur aportó importantes mejoras de tipo técnico a las explotaciones agropecuarias y una racionalización de los cultivos. La mención expresa en las fuentes antiguas a la gran abundancia de metales en la zona convirtió no sólo a Ciudad Real sino a toda Hispania en una auténtica colonia de explotación. La dominación romana del territorio correspondiente a la actual provincia supuso, por otra parte, la intensificación de las actividades comerciales, factor decisivo en la extensión de la romanización.

La Edad Media, que ocupa el tercer capítulo, estudia la distribución de la renta feudal y la organización señorial, pasando por un largo proceso histórico cuajado de sucesivas culturas, germanismo, islamismo y cristianismo. Muy pocos lugares pueden ser considerados en este período como centros urbanos dignos de mención. Ciudad Real es, propiamente, la única

ciudad de la zona y sus características y desarrollo como tal no resisten la comparación con los grandes concejos del Sistema Central, su fundación tuvo lugar el año 1255 por iniciativa del rey Alfonso X. A partir del siglo XII los problemas fronterizos quedaron resueltos en nuestra región y los dominios señoriales se consolidaron.

En el capítulo cuarto, destinado a la Edad Moderna, se analizan la época de los Austrias y La Mancha de la Ilustración. Los siglos XVI y XVII se contemplan desde aspectos tales como la evolución de la población, la estructura social, la dinámica económica y el funcionamiento institucional. Ciudad Real tuvo, durante la Edad Moderna un comportamiento bastante peculiar marcado por los contrastes locales, aunque no al margen de los rasgos habituales del Antiguo Régimen. La expulsión de los moriscos representó un duro revés para los pueblos donde su presencia se había dejado sentir. La sociedad ciudarrealense no se puede desgajar del contexto castellano, pues existen grandes coincidencias en las características básicas; anclada en el medio rural estaba muy condicionada por el entorno agrario y la fuerza de las tradiciones. Base de la economía de los pueblos de Ciudad Real, el cultivo cerealista constituyó casi una dedicación exclusiva, las condiciones geográficas y climatológicas determinaron sistemas extensivos de secano con bajos rendimientos. Y, favorecidas por la topografía llana, las ferias y mercados proliferaron en el territorio y sirvieron para poner a la venta todo tipo de mercaderías. Con un 80% de la tierra perteneciente a las Ordenes Militares, Ciudad Real estuvo condicionada por su evolución histórica en los apartados económico y social.

La racionalización borbónica de la organización territorial confirió a la extensa provincia de La Mancha de un mayor grado de cohesión con el establecimiento de un intendente. Estamental y clasista era el doble carácter de una sociedad que no pudo evitar que el factor riqueza se introdujese entre los status legales creando situaciones anómalas. Con el cambio dinástico, pero sobre todo con la maduración del ideario ilustrado, un sector reformista, imbuido de principios fisiocráticos, creyó factible elevar el grado de bienestar del pueblo sin remover los fundamentos de un sistema en cuya viabilidad creían. La estructuración de esta segunda parte del capítulo es, pues, de similar planteamiento a la dedicada a la época de los Austrias, aunque a los aspectos señalados se añade el del influjo que tuvo en la provincia la Revolución Francesa.

La Edad Contemporánea se analiza en el siguiente capítulo. Pasan ante nuestros ojos la Guerra de la Independencia y el final del Antiguo Régimen, desamortización y el comienzo de la revolución liberal, siguiendo una sucesión de períodos históricos comúnmente aceptados —época isabelina, sexenio democrático, Restauración, Dictadura de Primero de Rivera, Segunda República: una síntesis socioeconómica y política, Guerra Civil y Franquismo— hasta la transición política que siguió a la muerte

del general Franco. Además se hace un estudio específico de la ganadería y la agricultura durante los dos últimos siglos y la historia eclesiástica de la provincia desde la creación de la diócesis en 1876, según y como preveía el Concordato de 1851.

Finalmente, en el capítulo sexto, se presta atención al estado de las investigaciones sobre la historia de la provincia, así como a los principales archivos donde es posible consultar fuentes para su elaboración. Y, siguiendo un criterio cronológico convencional, tanto en este capítulo como al final de cada uno de los anteriores, los autores han realizado una correcta selección y modernísima puesta al día de las aportaciones bibliográficas, existentes hasta el momento, fijando la atención primero en repertorios e historias provinciales y locales de la provincia de Ciudad Real, ámbito espacial objeto del presente estudio.

MARIA ELISA MARTINEZ VEGA

CARO BAROJA, Julio: *Las falsificaciones de la Historia (en relación con la de España)*. Madrid, Seix Barral, Col. Biblioteca Breve, 1992.

Qué vamos a decir de don Julio a estas alturas. Simplemente, que es el paradigma actual de la divulgación de la prosa historiográfica erudita. Este libro, pequeño de volumen y grande de contenido, está dirigido a especialistas y, sin embargo, estuvo durante semanas entre los más vendidos.

Hacía tiempo que Caro deseaba reunir sus inquietudes en torno a la cuestión de los textos falsos, y su repercusión, en la historia de España. En verdad es un asunto capital de la historia de la historiografía española y que no se le ha prestado la necesaria atención. Nos viene a la memoria, como gran clásico, la *Historia crítica de los falsos cronicones* que don José Godoy Alcántara publicó en Madrid, en 1868 (hay edición facsímil de 1981).

En alguna recensión divulgativa que hemos leído no apreciamos una interpretación de las partes de este interesante estudio. La introducción es muy jugosa ya que aborda el concepto en su faceta arqueológica, pictórica, epigráfica y textual sobre soportes frágiles (historia, literatura, documentos eclesiásticos). Hace hincapié en el medievo pues muchas de las falsificaciones se fraguan entonces. Pero en las cinco partes en que se divide el libro el protagonismo se lo lleva el texto histórico. En estas páginas preliminares el estilo es más ensayístico, más suelto y tal vez menos abigarrado que cuando se centre, de forma meticulosa, analizando algunos casos sonoros.

Don Julio ha escogido los ejemplos más brillantes de falsificaciones históricas, ya sea por su importancia intrínseca o por su influencia posterior; "... cuando una sociedad está preocupada por algo que se da en su

tiempo con notas muy distintivas y fuertes, ese algo, sea material o sea espiritual, produce falsificaciones”, nos dice (p. 20). La primera y segunda parte, un centenar de páginas, trata del falso Beroso, sus derivaciones y consecuencias. Se nos muestra a la vez rico y perspicaz, muy en la línea de *Las formas complejas de la vida religiosa*. Destacamos sus observaciones de Ocampo, Garibay y Masdeu, de interés en relación con el Beroso de Annio de Viterbo. Y subrayamos una frase: “De fines del siglo XVI a mediados del siglo XVII, se da en España una peculiar efervescencia en lo de inventar textos históricos” (p. 97). Diversos especialistas así lo están documentando de forma renovada, como Carmen Peraita (Goucher College, Baltimore, EE.UU.).

En la parte tercera toca los celebérrimos plomos del Sacromonte de Granada y la falsificación de Flores y Medina Conde. En el estudio de la polémica de los plomos es especialmente riguroso y sosegado pues aquello levantó polvareda. Disecciona, analiza con calma (recordemos que en el siglo XIX todavía los libros y opúsculos que en cualquier sentido tratan del caso son prohibidos en los índices expurgatorios). Concluye en que es “un capítulo de la historia social de España y también de algo más complejo y sutil, si cabe: la historia de la fe de los pueblos y masas de creyentes, que en casos como éste es tan fuerte que se resiste a condenas y excomuniones” (pp. 141-42). Ve diversos manuscritos y nos extraña que no profundice en el 1271 de la BNM, que es una defensa de la autenticidad de los libros plúmbeos con cartas copiadas de autores como Nicolás Antonio, 71 buenas láminas y un memorial impreso. Y al que no alude, por cierto.

La cuarta parte es una disertación sobre el padre Jerónimo Román de la Higuera que es uno de esos personajes sabios y “de extraña personalidad”, como afirma, que son tan del gusto suyo. Era un jesuita del siglo XVI dado al estudio de la historia de los cronicones, sobre todo. La última parte son unas breves y valiosas consideraciones sobre el crepúsculo de los cronicones.

En muchos aspectos el libro de Caro nos recuerda al mencionado de Godoy, pero el de don Julio está documentadísimo: la quinta parte tiene 39 notas para nueve páginas escasas. En total, nos hemos molestado en contar, hay 875 pertinentes notas. Está muy ilustrado y ello se agradece. En su luminosa vejez, el autor consigue hacer muy digerible un libro erudito sobre erudición. Fundamental para historia de la historiografía española.

GARCIA HERNAN, David: *La nobleza en la España Moderna*. Colección La Historia en sus textos. Istmo. Madrid, 1992, 224 p.

Las meticulosas investigaciones de David García Hernán se nos muestran en esta oportunidad a través de una escueta y concisa colección de textos sobre la nobleza en la España Moderna. Con ella proporciona un instrumento de interés para el profesional de la enseñanza o para el especialista, al versar sobre un aspecto tan crucial de nuestra historia, y a su vez genera un corpus documental accesible para el estudiante, ya que realiza una síntesis de historia en su forma más directa.

Su habilidad hace que la ardua labor de recopilación y selección, a veces ingrata, se nos presente de una manera sencilla. Y es que esta tarea no estriba solamente en reunir una serie de textos significativos que vayan trazando los aspectos más relevantes de la nobleza. Ni siquiera consiste, tan sólo, en establecer un criterio de preferencia entre los aspectos fundamentales y accesorios que determine los documentos que se recopilan, sobre todo ante la cantidad de autores y obras que aportan consideraciones sobre este tema. Sino que además requiere la pericia y sensibilidad suficientes para evitar la monotonía propiciada por la sucesión de diferentes escritos en un principio inconexos.

El doctor García Hernán para lograr este ritmo utiliza diferentes documentos donde predominan los extraídos de tratadistas sobre la nobleza; militares, nobles, religiosos, juristas... (prevaleciendo los de Juan Benito de Guardiola o los de Bernabé Moreno de Vargas) combinados con textos literarios alusivos, en verso o en prosa, preferentemente del Siglo de Oro; con extractos de recopilaciones legales (las Partidas, la Novísima Recopilación...) o con mapas, tablas y organigramas extraídos de estudios contemporáneos (Vassberg, Atienza...). Emplea tanto la documentación recogida directamente por él en el Archivo General de Simancas, en el Archivo Histórico Nacional o en la Biblioteca Nacional, como la Colección de Documentos Inéditos e, incluso, la referida por autores como Antonio Domínguez Ortiz, Antonio Morales Moya, María Victoria López-Cordón... De esta manera reúne documentos locales sobre la nobleza, correspondencia entre los nobles, o fragmentos de las Actas de las Cortes de Castilla ubicados mayoritariamente entre 1550 y 1650.

Pero no sólo recopila textos sino que proporciona al lector elementos de apoyo para una mejor comprensión del tema: una amplia introducción (respecto al tamaño del libro) que se desarrolla paralelamente a los epígrafes que agrupan los diferentes textos (que versan sobre la preeminencia, las categorías nobiliarias, las relaciones con la monarquía y el poder, la economía, el peso social y la imagen de la nobleza, y la cultura). Diferentes bibliografías relacionadas con cada capítulo. Y un apéndice biográfico que aporta aspectos sobre los autores de los textos menos conocidos.

Lógicamente en una obra tan breve es complicado dar algo más que una visión general de la nobleza y, por tanto, evitar cierto estatismo. Pero el autor con los hilos que le proporcionan Castillo de Bobadilla, Alfonso X, el Lazarillo, Jovellanos o Cervantes va preparando la urdimbre a través de la cual la complicidad del lector menos versado, apoyadas en las claves historiográficas y bibliográficas que le ofrece, entretejerá la trama: su propio parecer sobre lo que fue la nobleza en la España Moderna.

FRANCISCO MARCOS BURGOS ESTEBAN

KAGAN, Richard L.: *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid 1991, 248 páginas.

Siempre es oportuna la traducción a nuestro idioma de una serie de importantes obras, ya no sólo para facilitarnos su lectura sino, sobre todo, para poder disponer de ellas con más facilidad en nuestro mercado. Este es el caso de la obra que comentamos, que ahora es publicada en España por la Junta de Castilla y León, la cual nos está acostumbrando a una magnífica y cuidada colección de libros de historia. Se trata ésta de una de las primeras obras del polifacético hispanista norteamericano, Richard L. Kagan, titulada originalmente *Lawsuits and Litigants in Castile, 1500-1700*, publicada por la Universidad de North Carolina en 1981, realizada gracias a una de esas envidiables ayudas sabáticas y financieras de la Universidad Johns Hopkins y del Institute of Advanced Study de Princeton, y de la cual poseíamos ya un adelanto en nuestro idioma en el artículo "Pleitos y poder real. La Chancillería de Valladolid, 1500-1700" (*Cuadernos de Investigación Histórica*, 2 (1978), pp. 291-316). Kagan es un conocido y ameno especialista en nuestra cultura del Siglo de Oro como lo demuestra su nutrida obra, centrada en el mundo de la educación y la universidad (coincidiendo aquí frecuentemente con John Elliott, siendo su libro más representativo el de *Universidad y sociedad en la España Moderna*, publicada en Madrid por Tecnos en 1981, originalmente en 1974); también dedicada al genial pintor creto-toledano *Domenico Greco* (ahí tenemos sus colaboraciones en las obras dirigidas por Jonathan Brown *El Greco de Toledo* —Madrid 1982— o *Visiones del pensamiento. El Greco como intérprete de la historia, la tradición y las ideas* —Madrid 1984—); o incluso al mundo del pensamiento político y de las mentalidades (*Los sueños de Lucrecia. Política y profecía en la España del siglo XVI*, Nerea, Madrid 1991).

Como ya hemos advertido es ésta una —y ya sólida— de sus primeras obras, y nació con la intención de cubrir, en la medida de lo posible, un gran hueco en nuestra historiografía: la historia *social* del derecho castellano, o lo que es lo mismo, una historia del derecho basada en un profun-

do análisis previo de los condicionamientos económicos, sociales y políticos, que no se queda en lo meramente jurídico. Pero en la empresa de subsanar las inevitables carencias de los historiadores del derecho, llega incluso a ser más amplio, esto es, a abordar el tema general de la *litigiosidad*, que es lo mismo que la tendencia (*revolución jurídica* lo han llamado algunos) a resolver las diferencias y disputas ejercitando el derecho, por encima de las responsabilidades individuales, ante un tribunal, planteando un pleito. Desde esta perspectiva, la sociedad escogida para este estudio es la castellana, y, el ámbito cronológico, los siglos XVI y XVII.

El libro está estructurado en dos partes y a su vez en siete sencillos capítulos. La primera parte, más extensa y colocada bajo el epígrafe “La Revolución Jurídica”, se dedica a indagar cuáles fueron los factores sociales, legales y políticos que hicieron que Castilla, ya a partir de la segunda mitad del siglo XV, se convirtiera en una sociedad pleiteante. A la vez se constata un aumento del interés por el derecho en general caracterizado por un mayor estudio de las leyes, por el desarrollo de una profesión jurídica altamente especializada y por la expansión que experimentó la judicatura real principalmente como medio de imposición política. En la segunda parte, trazado ya el auge de la evolución del fenómeno que nos ocupa, se intenta por contra hallar las razones de por qué esa revolución legal empezó a perder ritmo dando lugar a un aparente declive de los pleitos, la reducción de las facultades de derecho y el estancamiento de la labor de los juzgados y tribunales criados al calor de la bonanza de la etapa anterior. Este proceso se contempla por el mismo Kagan como “La devolución del poder judicial en Castilla”, esto es, la pérdida del protagonismo judicial del Estado frente a los poderes locales, y bajo este título coloca esta segunda parte. Con todo —y es una de las tesis medulares de este trabajo—, esta evolución de la litigiosidad castellana coincide de manera estrecha con la evolución general de Castilla hacia la decadencia en el tránsito del Quinientos al Seiscientos.

El primer paso (y el primer capítulo) dado por R. Kagan es la formulación de la pregunta: “Castilla: ¿una sociedad pleiteadora?”. Partiendo de que los mismos contemporáneos ya constataron el creciente aumento de los pleitos sobre todo en el siglo XVI, se nos da una visión —argumentada con varios datos e investigaciones seriales— de una sociedad que cada vez más recurría al pleito para resolver sus problemas, siendo la corona la locomotora de este proceso. Y era la sociedad en general porque pleiteaba el rey, pleiteaba la aristocracia, las ciudades, muchos ciudadanos corrientes y hasta humildes y pobres, a pesar de que siempre existieron ciertas reticencias morales ante lo que siempre suponía de conflicto un pleito.

A continuación se formula lo que Kagan denomina “El laberinto cretense”, y que consiste en dar cuenta de los diferentes elementos que intervinieron (o en su caso dificultan, sirviendo asimismo de acicate) en el fenó-

meno expansivo de la litigiosidad ya desde el siglo XIII. Sin duda es éste uno de los capítulos más importantes del libro. En primer lugar se reconocen los esfuerzos para formar un cuerpo de leyes que condensara sobre todo el derecho civil (Partidas, Ordenamiento de Alcalá, Ordenanzas de Montalvo, Leyes de Toro, Nueva Recopilación, etc.), frente a las dificultades impuestas por un dédalo de fueros, aisladas fuentes consuetudinarias y jurisdicciones especiales (eclesiásticos, vizcaínos, universitarios, militares, inquisidores...). A pesar de que hubo avances muy significativos, dicho esfuerzo nunca se terminó de perfeccionar y rematar. En segundo lugar, existía una complicada confusión jurisdiccional ante la existencia de multitud de tribunales que continuamente se solapaban unos a otros. Y es que los mismos tribunales reales (a su vez organizados en tres niveles: corregidores, audiencias regionales y Consejo Real de Castilla) en la práctica fracasaron en el intento de instituir una jerarquía judicial coherente. Así mismo, esta justicia real no estaba nítidamente definida frente a otras jurisdicciones especiales, señoriales o locales. Esto también suponía que proliferaran de manera abusiva los que se dedicaban a vivir de los pleitos, entre los que anidaba descaradamente el soborno y la corrupción. En tercer lugar, todo lo anterior redundaba en una mayor complicación de los trámites administrativos que se traducía en una lentitud en ocasiones exasperante para sustanciarse dichos pleitos (aunque paradójicamente menor de la que en la actualidad sufrimos). Por último se da cuenta de la consolidación de tres clases de consejeros legales como lo eran los abogados, los procuradores y los solicitadores. Especialmente interesante —por lo poco que realmente se sabe de ello— es la descripción funcional que se hace de estos oficios profesionales, de los cuales se encargaron un conjunto de personas que bien pudieron nutrir ésas tan traídas y llevadas clases medias protagonistas sociales de grandes cambios históricos.

El tercer capítulo está dedicado al estudio concreto de “Los pleitos y los pleiteantes”, asunto que da título a todo el libro. Se fundamenta el mismo en el estudio comparado de la labor de dos tribunales de justicia: uno local, de primera instancia, el *fiel del juzgado* de la ciudad de Toledo y otro superior *medio* general, de apelación, la Chancillería de Valladolid (de la cual se traza una breve historia de formación). En el primero de ellos se constata la amplia participación popular. En el segundo, a través del análisis de las *cartas ejecutorias* en varias tablas seriales, se nos muestran variables tan interesantes como el número de sentencias emitidas, las diferencias de rango y condición social entre los litigantes, la condición social y profesional de los apelantes, las principales materias de litigio, la procedencia de las apelaciones por jurisdicciones, etc. Concluyen el capítulo unas pequeñas observaciones acerca del Consejo Real de Castilla, como es sabido, también órgano supremo de justicia.

Cierra esta primera parte del trabajo un capítulo dedicado a “Las causas y los catalizadores” de la litigiosidad castellana sobre todo en el Quinientos. De partida, se distinguen de manera inteligente los factores *legales* (la naturaleza de la ley, las acciones legislativas específicas...) de los *no legales* (cambios, sobre todo, sociales y económicos, o para ser más precisos: el desarrollo demográfico y económico). Entre los primeros se encuentra un evidente avance de la cultura jurídica de la sociedad. El aumento de letrados (abogados, escribanos) favoreció dicha cultura, junto con el fomento llevado a cabo por las mismas universidades, y, por supuesto el imperio de la ley que quisieron alcanzar los Austrias (en concreto, Carlos V y Felipe II, verdaderos reyes *justicieros*) en su programa político general.

El quinto capítulo (ya en la segunda parte) se dedica exclusivamente a la Chancillería de Valladolid, dentro de un fenómeno general en la administración de los Austrias mayores: lo que Max Weber denominó la *burocracia patrimonial*. Este sistema, basado en la concepción del cargo como merced (o sea, premio, regalo, gracia) implicaba necesariamente una fuerte presión y control por parte de la Corona si se quería que la administración de justicia funcionara con altos niveles de eficacia y responsabilidad. En el momento en que esto no fuera así, sobrevendría la decadencia. Y esto es lo que ocurrió entre los siglos XVI y XVII. En efecto, el tribunal de la Chancillería se encuentra en su punto culminante de efectividad en el XVI. Aquí Kagan nos describe con puntualidad y realiza una somera propografía de los diferentes cargos que allí trabajaban, que eran, principalmente, el presidente y los magistrados ordinarios u oidores. Se subraya su buena posición económica y sobre todo su profesional carácter letrado. Pero en el siglo XVII se va produciendo un progresivo abandono en el control de este tribunal por parte de la Corona, cifrado en la práctica decreciente del mecanismo de control por excelencia, la visita, que prácticamente desapareció ya desde el principio del reinado de Felipe IV. Por otra parte, el ascenso del “club de los letrados” —al decir de Kagan— hizo que aumentara la independencia de la judicatura con respecto a la vigilancia del monarca.

Entonces, si la justicia se va desprendiendo de la tutela real, ¿a dónde va a cobijarse? Esta es la respuesta del capítulo sexto: a los poderes locales, a las ciudades (el capítulo precisamente se titula: “Las ciudades y la corona”). La real judicatura se deterioró en el siglo XVII, como tantas otras cosas levantadas arduamente en el siglo anterior; pero no debemos entender este proceso como una simple crisis, como una decadencia: es, más bien, la transferencia de la responsabilidad y autoridad de la corona a otros elementos de la sociedad castellana, proceso que Kagan califica como de “devolución”, de redistribución del poder. En nuestro caso, la monarquía aligeró su carga judicial en favor de los tribunales municipales,

y secundariamente de los señoriales. La Chancillería vallisoletana se sumió en una paulatina decadencia (expresada en una continua disminución de pleitos planteados), así como también el Consejo Real, todo al socaire de la decadencia, y, por ende, atomización económica del reino.

El capítulo séptimo es una mezcla de conclusiones de todo el trabajo anterior y de vislumbramiento del siglo siguiente, el XVIII. Se reconoce que en este último siglo, por virtud de una nueva centralización administrativa y política, el derecho (en cuanto a legislación, magistraturas y tribunales) experimenta un nuevo impulso, colocando a este período paralelo al siglo XVI. Destacó especialmente la intensa labor de los abogados que hicieron que Castilla entrara en una nueva cultura jurídica altamente profesionalizada, que, paradójicamente haría descender la litigiosidad presentada ante los tribunales. Concluye Richard Kagan con unas sugerentes palabras: "... los abogados de Castilla fueron los artífices de su propio y duradero éxito. A tal fin domesticaron los pleitos, recortaron las atribuciones de los tribunales e incluso persuadieron a la monarquía de que los abogados merecían posiciones más altas. *En lo venidero imperaría en Castilla la ley de los letrados*".

El libro se nutre de una amplísima erudición en la que destacan tanto las fuentes de archivo como las obras impresas de la época, poniéndonos en contacto con multitud de autores desconocidos. No obstante, hubiera sido más conveniente que a la hora de relacionar estas fuentes impresas no se las hubiera mezclado con la bibliografía actual, por la confusión que ello acarrea. También es muy de agradecer el añadido final de un breve apéndice dedicado al comentario de los archivos judiciales de Castilla (sean éstos eclesiásticos, de la Inquisición, de la Santa Hermandad, municipales, de las reales audiencias y chancillerías, de los consejos de la monarquía...), de gran utilidad para la investigación.

Puede decirse sin ambages que se trata éste de un libro básico, muy sencillo de leer, para todos aquéllos que quieran iniciarse en el conocimiento y en la investigación del mundo —del mundo social— del derecho en la Castilla de la Edad Moderna.

FRANCISCO JOSÉ ARANDA PÉREZ

GARCIA CARCEL, Ricardo: *La leyenda negra. Historia y opinión*. Alianza Editorial, Madrid, 1992, 298 págs.

La crítica negativa sobre España, que en 1913 bautizara Julián Juderías como leyenda negra, sigue siendo hoy un tema atractivo para el lector por las dosis de polémica y morbo que aún le acompañan. Pero la leyenda negra solamente es uno de los contendientes de una guerra de opinión, para algunos el más sugerente, que encuentra su contrapeso en la posición apologética denominada leyenda rosa. Entre ambas configuran esa imagen

exterior de España tal y como España la ve que dijera Chaunu; ambas son el soporte material histórico sobre el que Ricardo García Cárcel analiza la opinión acerca de España, eliminando esa sensación de animadversión perenne que aún pudiera quedar en algunas mentes. El atractivo sobre el tema aumenta con la actualidad que ha cobrado la discusión sobre la presencia hispana en América con las celebraciones del Quinto Centenario.

El autor, ante el frecuente tratamiento simplista que ha recibido la llamada leyenda negra y en aras de matizar los contenidos distinguiendo las diferentes posiciones negativas sobre España, ha estructurado su libro en dos partes claramente diferenciadas. Por un lado, las opiniones que valoran la política, el carácter o la cultura españoles mostrando en su trasfondo el problema de la inserción de España en Europa. Por otra parte, el debate sobre la labor española en América, planteando la evaluación del colonialismo hispano relacionado con otros colonialismos. La distinción queda perfectamente marcada mediante dos consideraciones finales independientes las que, dado el desarrollo paralelo de ambos apartados, se complementan.

En ambas partes nos va mostrando, con vocación de notario, las diversas posturas sobre España nacidas en la Edad Moderna, su evolución hasta nuestros días, y su relación con la coyuntura secular, pero desde el punto de vista de autores relevantes. No pretende en ningún momento juzgar quién posee la razón, sino registrar los diferentes argumentos esgrimidos, su fluctuación a lo largo del tiempo y su dependencia de la ubicación geopolítica. Busca la objetividad en el contraste de opiniones contrapuestas enterrando ese mito llamado leyenda negra. Por tanto, recorre cronológicamente diversos estados de la cuestión desde el punto de vista de viajeros, literatos, ensayistas...

En primer lugar, las filias y las fobias desatadas por el dominio hispano en los siglos XVI y XVII como la animadversión francesa enaltecida con la muerte de Enrique III (Dolet, Coquille...); la inglesa, radicalizada con la Armada Invencible y relanzada con Cromwell (Nashe, Milton...); la suscitada con la rebelión de los Países Bajos (Scaligero, Heinsius...); la de la época de la Restauração portuguesa (Mascarenhas, Pinto Ribeiro...); o la ambigüedad italiana (Campanella...); junto a la leyenda rosa y la influencia cultural hispana en Europa; mostrando la distorsión que se produce en figuras como Felipe II, el Duque de Alba, o Bartolomé de Las Casas (convertido en padre de la leyenda negra gracias a influencias como la de los grabados de De Bry), instituciones como la Inquisición o acontecimientos como la Armada Invencible.

En segundo término, la transformación de este conflicto de opinión en una disputa historiográfica, producida simultáneamente a la pérdida de hegemonía, que convierte los argumentos políticos o religiosos, las opiniones anteriores, en tópicos antropológicos que llegarán hasta la frivoli-

zación decimonónica. La polémica ilustrada se sitúa ya en este punto: la crítica cargada de tópicos de Montesquieu contestada por Cadalso frente a la alabanza del carácter español de Rousseau; los ataques a la Inquisición de Mabillón, Mably, Voltaire...; crecientes a la par que el apogeo liberal; la visión aterradora de la conquista americana de Raynal contestada por Juan Bautista Muñoz en el intento de contraofensiva informativa de Carlos III y, sobre todo, la pregunta de Massón de Morvillers sobre lo que ha hecho España por Europa respondida por Cavanilles, Forner o Masdeu y que se enlaza con la polémica sobre la ciencia española entre Gumersindo de Azcárate y Menéndez y Pelayo en el siglo XIX. La radicalización motivada por el interés romántico por la historia, por la necesidad de asentar el nacionalismo en algo más que la presencia de un invasor y por legitimar el nuevo estado liberal (contrapesado, según García Cárcel, por el positivismo) acrecienta la mitificación y la polémica al irrumpir en la vida política decimonónica. La independencia colonial, el regeneracionismo, el problema de España completan un siglo de gran beligerancia ideológica en la historia.

Por último, la búsqueda de la objetividad enterraría ese mito llamado leyenda negra en el siglo XX, pero ralentizada en España por la autarquía intelectual de posguerra que prolongará la vida de muchas posturas del siglo precedente. La solidez científica, desde Croce, Febvre o Bataillon hasta Vilar, Herr, Sarrailh, Elliott, Parker, Bennassar..., ha ido depurando las imágenes creadas por la mitificación; asociada a una historiografía española rejuvenecida metodológicamente en los años cincuenta, relacionada cada vez más intensamente allende de los Pirineos en los sesenta, y progresivamente mucho más integrada en el contexto europeo.

Por lo tanto, Ricardo García Cárcel no nos habla tanto de la leyenda negra, título del libro, y sí mucho más de las relaciones entre historia y opinión. Encuentra en la imagen histórica de España el hilo conductor ideal para analizar un proceso de mitificación. Realiza una valiosa aportación documental y una brillante actualización historiográfica sobre la cuestión, apostando por la búsqueda de la objetividad a través del contraste de distintos puntos de vista. Apunta, en sus consideraciones finales, opiniones cargadas de compromiso sobre la función del historiador en la sociedad: enterrar los mitos, descifrar su lógica interna, superar complejos, relativizar culpas y glosas y ayudar, aprendiendo de la historia, a evitar errores pretéritos. Y logra combinar el atractivo para el lector y el interés científico; tarea que parece esquivar para otras muchas monografías satisfechas con la publicación que parecen llegar en avalancha hasta los estantes de las librerías.

LOPEZ BENITO, Clara Isabel: *La nobleza salmantina ante la vida y la muerte (1476-1535)*. Salamanca, Ediciones de la Diputación de Salamanca, Serie Humanidades, 1991.

Casi podemos calificar a la última década de estudios modernistas sobre la nobleza como “prodigiosa”, especialmente el quinquenio más próximo. A su vez, el campo de historia de las mentalidades mantiene su vigor dentro del panorama historiográfico, por lo que el libro que traemos a estas páginas resulta actual.

López Benito pertenece a esa hornada reciente de investigadores que han realizado su tesis doctoral sobre la nobleza, o los señoríos nobiliarios. Ahí están, por citar ejemplos muy representativos, Bragado Mateos, Carrasco Martínez, García Hernán, que leyeron en esta Casa. En breve espacio de tiempo han coincidido en el mercado editorial las esclarecedoras páginas de Carrasco Martínez (*Control y responsabilidad en la administración señorial. Los juicios de residencia en las tierras del Infantado, 1650-1788*), basadas en su tesis de licenciatura; las de García Hernán (*La nobleza en la España Moderna*), que es una estupenda recopilación de textos sobre la condición noble, precedida de un atractivo estudio preliminar; y este libro que comentamos.

Asimismo, en el horizonte del estudio de las mentalidades modernas, parece que hay fijación por la cuestión de la actitud ante la vida y la muerte. Recordamos la cercana tesis doctoral de Martínez Gil, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. A esta realidad alude don Manuel Fernández Álvarez en el breve prólogo. Director en su día de la tesis, don Manuel subraya la capacidad de Clara Isabel López ya demostrada con su tesina, *Bandos nobiliarios en Salamanca al iniciarse la Edad Moderna* (Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1983).

Son 524 páginas en tamaño cuarto. Hay 51 cuadros sinópticos, el último de 23 páginas y hay un apéndice con 16 documentos, casi todos testamentos. Es un libro sólido, bien estructurado. El planteamiento de la cuestión es claro (qué significa ser noble en la Salamanca de hacia el 1500), deteniéndose en el estudio de los caballeros. El primer gran bloque es el de las actitudes ante la vida de la oligarquía de Salamanca y su Tierra. Dedicar 76 páginas al estilo de vida, con cuatro pivotes argumentales que sustentan esta sustanciosa parte: la casa, los bienes muebles, los criados y esclavos y las inquietudes intelectuales y artísticas. Es minuciosa y entra en detalles al tocar el aspecto de la casa, el ajuar, la alimentación, las relaciones entre amos y esclavos. Hace hincapié en el análisis de la esclavitud y tal vez sea algo superficial al tratar la presencia de las letras y las artes, desde una perspectiva de historia cultural, mostrando si se sabía firmar (testamentos) o alguna biblioteca (inventarios), pero hace observaciones muy interesantes sobre la consciencia de la necesaria instrucción del patri-

ciado y el ambiente creado por la Universidad (pp. 130-32). En el aspecto artístico alude a los encargos de retablos.

Una segunda gran parte de este bloque es la de las bases de poder, extendiéndose en el carácter y perfiles de la familia y su organización: bucea en la realidad de los hijos, a los que concede más de una veintena de páginas. Y otra amplia sección es la del patrimonio: estudia las fuentes básicas y complementarias de riqueza, y el mayorazgo. Subraya el relieve de las regidurías municipales y su interés por la alta nobleza, así, por ejemplo, el duque de Alba fue regidor (pp. 210-13). Ve la excepcionalidad de las transacciones comerciales.

El segundo bloque es el de las actitudes ante la muerte. Tras examinar los aspectos externos de los testamentos se centra en lo que llama internos a lo largo de 120 páginas. Aunque toca las cláusulas declaratorias, la parte del león se la llevan las mandas piadosas, profundizando en el entierro y las honras fúnebres, las misas y las donaciones de caridad. Concluye con la elección de herederos y los testamentarios. Son sumamente agudas algunas apreciaciones relativas al entierro (ritual funerario, pompa). Por último, las conclusiones generales al frente de 24 páginas de fuentes y bibliografía.

Es un libro exhaustivo, en conjunto muy interesante, con gran aparato de notas y además ilustrado. Algunos cuadros son muy útiles.

Tras su lectura, algunas reflexiones finales que podemos hacer, brevemente, van encaminadas a una radiografía ideológica característica: se aplica el principio de gloria del linaje a través del poder y la riqueza. El poder en la Ciudad está casi monopolizado por los caballeros y algún gran noble como Alba y Monterrey. Las regidurías eran muy apetecidas pues, además de otras ventajas, recordemos que Salamanca tenía voto en Cortes; pero el dominio nobiliario se extendía a las conservadurías y escribanías del Estudio (controladas por una rama de los Maldonado) y en el Cabildo de la Catedral los cargos son ocupados, desde canónigo a sochantre, por familias patricias (Anaya, Paz, Flores). Y en la administración estatal muchos fueron corregidores en otros lugares. En muchos casos, las fuentes de riqueza tenían que ver, casi siempre, con el disfrute de estos puestos urbanos o con la realidad agraria del señorío.

Gracias a este solidísimo libro podemos entender mejor el llamado "afán nobiliario" de la sociedad castellana moderna de tiempos algo posteriores pero ya cuajado a fines del siglo XV.

VALENTIN MORENO GALLEG0

STRADLING, Robert A. *La Armada de Flandes. Política naval española y guerra europea, 1568-1668*. Madrid, Cátedra, 1992, 342 págs.

Desde hacía ya algunos años, Robert Stradling, profesor en la Universidad de Cardiff, venía mostrando su interés por concluir una monografía

sobre historia naval relacionada con el mundo hispánico de la Edad Moderna. Su trabajo ya concluido representa la primera aportación de peso en relación con uno de los capítulos más relevantes de la dimensión atlántica de Madrid en la época de su hegemonía: el desempeñado por la denominada “Armada de Flandes” que da título al libro.

Los años de encuadre que ciñen la investigación (1568-1668) hablan del período clave del auge y declive del imperialismo hispánico que tanto han atraído no sólo al profesor Stradling, sino también a la mayoría de los brillantes hispanistas anglosajones de las últimas décadas. Así, partiendo de este marco cronológico y centrando su esfera de atención en el pivote geopolítico de los Países Bajos españoles —escenario privilegiado de la historia europea—, Stradling reconstruye los orígenes y el desarrollo de esta formación naval flamenca, desde sus planteamientos globales a sus objetivos y fracasos, sin obviar los aspectos referentes a sus entresijos administrativos.

Las fuentes para la elaboración del estudio han sido primordialmente las del Archivo General de Simancas (con especial referencia a los fondos de la sección de Guerra Antigua) y las del Museo Naval de Madrid, así como las originarias del cada vez más y mejor utilizado Archivo General del Reino de Bélgica, con sede en Bruselas. Otros archivos —de carácter general, como el sevillano de Indias—, o de naturaleza regional y local, como los de Santander y Tolosa —por mencionar sólo algunos—, permiten una elaboración que, si bien no constituye un cuerpo exhaustivo en su totalidad, sí aporta algo más que la evolución de las líneas generales del tema escogido.

La estructura del libro puede simplificarse en dos partes: una primera basada en la narración lineal de los principales acontecimientos con sus respectivas subdivisiones, y una segunda que se centra en el análisis estructural de las bases materiales que posibilitaron la existencia de la Armada flamenca: los mecanismos de financiación, su ordenamiento legislativo, las técnicas navales aplicadas a las temidas fragatas de Dunquerque, etc. Cabe decir al respecto que tal vez hubiese resultado más elucidativo en relación a un seguimiento más cómodo por parte del lector invertir el orden de los dos bloques señalados.

Debe reseñarse como uno de los principales méritos de la obra el protagonismo dado al análisis de las prácticas corsarias encomendadas a la Armada de Flandes. Al ser concebida esta fuerza naval más como una formación destinada a la guerra comercial contra los primitivos rebeldes holandeses que como un grupo de choque destinado a la guerra marítima convencional, las operaciones de las fragatas con base en Dunquerque mantenían, desde el punto de vista militar, un papel de segundo orden, aunque no superficial. Por el contrario, a medida que el declive de la Armada de Mar Océano se hizo palpable —desde 1640 en adelante—, la

actividad de los corsarios de Dunquerque adquirió una relevancia en ocasiones superior a las de la antaño poderosa flota de galeones. Pero concebida siempre —como no podía ser de otra manera— dentro de un esquema de funciones complementarias, la Armada flamenca acabó por hundirse al filo de 1670, de forma pareja a como sucedió con la Armada de Mar Océano por estos mismos años.

Aportación significativa, pues, la de R. Stradling, respetuosa, por otro lado, con los logros anteriores a ella —como la obra de J. Alcalá-Zamora, *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639)*, profusamente citada—. La presencia de algún que otro “despiste” terminológico podía haberse evitado (como el empleo del vocablo “piratería” allí donde debería encontrarse el de “corso”, bien diferente). Con todo, la obra en su conjunto supone un paso más en el ahondamiento de nuestro saber respecto a la historia militar, en su vertiente marítima, del Imperio español en sus años más decisivos.

RAFAEL VALLADARES

CASTRILLO MAZERES, F.: *El soldado de la Conquista*. Madrid, Colecciones Mapfre 1492, 1992.

La Fundación Mapfre América 1492 contribuye a los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento poniendo en marcha un ambicioso proyecto editorial, integrado por más de doscientos libros y en cuya realización han colaborado 330 historiadores de 40 países. A la Colección *Armas y América* pertenece el título que es ahora objeto de reflexión en estas breves líneas. La consideración del hombre que fue a América es un tema interesante en extremo, ya que su estudio puede aportar importantes datos sobre el proceso de la conquista y poblamiento de América y sobre la herencia española en “la tierra nueva”.

En la mayor parte de los estudios sobre el Descubrimiento o la Conquista se describe la actuación de las figuras destacadas, pero se omite, por desconocida, la actuación del hombre sencillo que hizo posible casi todo en América, el ensanchamiento del territorio, la labor constructora, la extensión increíble de la propagación del Evangelio. Pero también objeto fundamental de la “leyenda negra” antiespañola. El presente trabajo no pretende caer en el extremo opuesto y realizar un perfil hagiográfico del soldado, sino tan sólo conocer los hechos con realismo y sencillez. El autor, Francisco Castrillo, licenciado en Derecho, General de División y Diplomado del Estado Mayor, desea que el protagonista de su obra sea el soldado, un soldado parecido —según sus propias palabras— al *miles* romano, que construye como él, que lleva una civilización y puebla, que se convierte en agricultor y ganadero y que, coetáneamente, ejerce su oficio de armas.

Se utiliza un análisis deductivo que, partiendo del cuadro metodológico referido al “hombre que fue a la Indias” pasa a estudiar, específicamente, el grupo humano de los “hombres de guerra”, componente fundamental de las expediciones y de toda clase de actividades. Perfilar su semblanza es el objetivo prioritario e inicial del libro, conocer su circunstancia, comenzando por su entorno, objetivos secundarios, para, en último lugar, intentar individualizar a quien, queriendo hacer realidad “el sueño de un orden”, conquistó en unos 70 u 80 años un territorio inmenso, extendió la religión católica, fundó ciudades que hoy en día existen e hizo posible la existencia de universidades. Esta consideración específica del “hombre de armas” de la conquista, componente mayoritario de las huestes, no es sencilla ante la escasez de datos con que tropieza el historiador. El soldado que conquistó América era joven y muere mayoritariamente en combate o en otro tipo de muerte violenta y, desde 1560, se produce fundamentalmente el ocaso del conquistador, debido, en gran parte a las Leyes Nuevas que restringen las encomiendas. Pasada la conquista, el conquistador no es ya necesario.

Basado en el *Catálogo de Pasajeros a Indias* y en la documentación sobre la Casa de la Contratación, conservada —no íntegramente a causa de los deterioros ocasionados por la acción del tiempo y las desapariciones provocadas por los cambios de lugar— en la Sección Tercera del Archivo General de Indias de Sevilla, surge el primer capítulo del libro, *El hombre que fue a América, 1493-1573*. El hombre de armas constituía el primer nivel jerárquico en la sociedad europea de entonces, pero, en nuestro suelo, la larga Reconquista acentuó los perfiles e incrementó con una masa combativa de hidalgos la dedicación bélica. No es casual que la hegemonía militar española, nacida a fines del XV y basada en el infante, coincida con la conquista de América. De las citadas fuentes y de los estudios de Peter Boyd-Bowman y Angel Rosenblat, el autor deduce “serían aproximadamente unos doscientos mil los emigrados españoles, constituyendo, a fines del siglo XVI, los situados”, un 46,93% del total. Se sucederían varias generaciones: la de los *descubridores*, que desarrolla su trayectoria vital entre 1474 y 1504; la de los *conquistadores*, principal objetivo del presente estudio, que desenvuelve su actividad especialmente entre 1504 y 1534 y la de los *fundadores*, hasta 1573, cuyo final se entiende como inexorable desde la fundación de Caracas en 1567, límite final de la última generación, antes de que la palabra “conquista” fuese suprimida del lenguaje político español del momento.

El origen geográfico de los conquistadores ocupa las líneas siguientes pertenecientes al capítulo segundo del libro. Por ellas sabemos, por ejemplo, que el origen ciudadano es solamente un 26,7 del total, lo que confirma el carácter predominantemente rural del poblador, en beneficio de su nivel social, ya que el hidalgo es mayoritariamente rural. El extremeño, a

causa de la dureza extrema de la vida en su región, crea un tipo de “soldado” que ha de tener un brillo singular en Indias. El andaluz cuenta proporcionalmente con menos soldados, aunque entre ello abunde el noble origen, pero proporciona ese necesario contingente de artesanos, mercaderes y hombres de la mar. Se acompaña este capítulo de gráficos, elaborados por el propio autor o extraídos de las fuentes consultadas por el mismo, sobre las contribuciones regionales mayoritarias y los porcentajes correspondientes, así como de mapas sobre el origen de los pobladores a Indias o de los caminos de España y un gráfico proporcional de la contribución de regiones a la colonización de América.

La cuestión de *El origen social de los conquistadores*, objeto del siguiente capítulo, es más compleja que la de su origen geográfico. Al carecer de datos estadísticos, el autor se ha de basar en una serie de opiniones y ensayos de prácticamente todos los tratadistas sobre el tema americano. En principio parece que predominaron los “no instalados”, con características que encarna el hidalgo, prototipo y meta de aquellos tiempos. Sólo en número muy reducido debieron de ser “hidalgos notorios”, pero en su mentalidad y ansias de promoción se acercaban bastante a esta figura. Sin embargo, los niveles altos, por inmigración o ascenso social de los que están en América, crecen considerablemente a partir de 1539, después de realizado lo fundamental de la acción “conquistadora” y cuando se va consolidando el aparato administrativo de Indias. A partir de la misma fecha, va aumentando el número de los que tienen profesión conocida, así como el número de personas con el título de “don” y el número de criados. No fueron a Indias los “instalados”, la nobleza —en general— o los que, en la última escala social, no podían ir porque no se les permitía, o los trabajadores rurales de la clase inferior, ligados por vínculos de dependencia o incapaces de abandonar el terruño o su familia al hambre y la desesperación.

A fin de acercar al lector más al personaje del trabajo, Francisco Castriello hace un breve recorrido sobre la vida cotidiana, las costumbres, del hidalgo y del soldado, su cultura e, incluso, su economía, primero en España, luego en su viaje a Indias y, finalmente, en territorio americano. En América la vida es contada en sus cartas por los propios protagonistas. Durante la época de la conquista, la vida es la dura y simple del soldado, después vendrán los problemas del incipiente funcionamiento administrativo. Al hombre español que quiere trabajar se le promete bienestar y se ironiza sobre la pobreza de los que quedaron allá.

La semblanza del conquistador ocupa las páginas centrales del trabajo. A lo largo de los próximos cinco capítulos, el autor, trascendiendo de las características exógenas del soldado y conquistador, pretende introducirse en su alma y penetrar en su psicología, sus características culturales y, con valiente y decidido empeño, intenta reconstruir su escala de valores. El

hombre que va a América no es el europeo típico de aquel entonces; de fuerte anclaje religioso, conserva el ideal caballeresco mantenido por la Reconquista. Era hombre de frontera, de contrastes, la modernidad le dio la sed de aventuras y la inquietud. Buscaba la extensión de la religión y la honra personal, como fama, gloria y respeto adquiridos. América como producto de un ente colectivo, compuesto de individualidades, es lo que se nos comunica a continuación. Pero no se cae en el recurso fácil de reconstruir unas cuantas biografías, se intenta comprender al hombre de la época, su sentido del honor, su religiosidad o su respeto al Rey, así como la atención del conquistador a su familia, como claves que se estudian más adelante en dicho intento de trascendencia física del hecho humano para alcanzar sus características psicológicas y el comportamiento de los conquistadores. Individualismo, entereza y carencia de prejuicios raciales componen un breve esquema que encierra la circunstancia del conquistador; una circunstancia no exenta de lo que el autor reconoce como “cualidades negativas”, tales como la inquietud, la crueldad o la codicia.

El análisis del *Hombre de Armas* constituye la tercera parte del trabajo. Tras el estudio general, realizado en la primera y segunda parte del libro sobre el hombre que fue a Indias en ese amplio período de la conquista que se ha considerado, Francisco Castrillo consigue el esbozo de un estudio no exento de dificultades, como es la consideración del hombre de armas dentro de ese colectivo general. Dada la escasez de datos y fuentes, el autor reúne los apartados por el *Catálogo de Pasajeros a Indias*, crónicas y algunos estudios específicos. Se reconstruyen, de esa forma indirecta, los nombres, el origen geográfico y social, su edad, veteranía y sus acciones en Indias, conquistas y expediciones.

Una relación alfabética con dichos nombres, las localidades de origen y destinos principales, así como un índice cronológico de los acontecimientos principales constituyen los apéndices del libro, a los que siguen sendos anexos, uno sobre el origen geográfico del soldado de la conquista y otro acerca de las actividades y ocupaciones de los pasajeros a Indias o sus ascendientes. La Bibliografía tiene, en este trabajo, un valor superior al normal, ya que, lógicamente, el intento de realizar un análisis prosopográfico de un colectivo que vivió hace más de 400 años y de su entorno, sólo puede realizarse documentalmente. Para ello se utilizan fuentes, tanto archivísticas, para el seguimiento de los orígenes, como bibliográficas, sin omitir el obligado recurso a las crónicas coetáneas de Bartolomé de las Casas, Cieza de León, Bernal Díaz del Castillo, el Inca Garcilaso, Fr. Bernardino de Sahagún o Gonzalo Fernández de Oviedo.

PLAZAOLA, Juan (Ed.): *Ignacio de Loyola y su tiempo*. Congreso Internacional de Historia (9-13 septiembre 1991). Bilbao, Universidad de Deusto, 1992.

Los jesuitas siempre han cuidado de su historia. Basta examinar ese inmenso repertorio de escritorios de la Compañía que es el Sommervogel para observar que muchos de ellos trataron de cosas de la misma (P. Carlos Sommervogel, S.I.: *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*. Bruxelles-París, 1890). Las vicisitudes históricas de la Orden y la reflexión de sus miembros nunca han estado divorciadas en cuanto a historiografía. Y más ahora con cierta política de análisis histórico impulsada por el actual Prepósito General de la Compañía P. Peter-Hans Kolvenbach, tras la época de un relativo populismo culturalista bajo el generalato del P. Arrupe.

La inquietud intelectual, crítica, entre los jesuitas es bien antigua y data de los tiempos fundacionales. Hace muy poco, el 23 de octubre del presente 1992 se leyó una tesis doctoral sobre la *Filosofía crítica del padre Juan de Mariana* (en Filosofía, por Pedro Jiménez Guijarro). El papel de *defensor fidei* ha sido más asumido por otras órdenes como los dominicos antaño y la Prelatura Personal del Opus Dei hogaño.

En este grueso volumen que comentamos no hay ánimo polémico y sí hay mucho rigor historiográfico. Son casi mil páginas de ponencias y comunicaciones presentadas con motivo del quinientos aniversario del natalicio de Ignacio de Loyola, uno de los varones más importantes, y hubo muchos, que parió el XVI español, por su gran huella. También se recogen los textos presentados al Coloquio sobre Ignacio y Lutero.

El libro está hecho con alarde de medios pues está ilustrado con láminas de colores en papel "couché" y ha salido a la luz sin cumplirse el año del Congreso. Científicamente, este libro es un jalón en la historiografía ignacianista pues intervinimos cuarenta y tres ponentes y comunicantes con aportaciones de altura. El conjunto de textos es una seria contribución a la historia de la espiritualidad española, sin exageraciones.

Tras la presentación y el discurso inaugural nos encontramos con siete apartados. El primero es "Historiografía e iconografía ignacianas" con dos participaciones francesas y otras dos españolas, teniendo especial peso la de Olaechea sobre la historiografía ignaciana en el siglo XVIII.

La segunda sección se titula "Los ideales caballerescos, las peregrinaciones y las universidades en tiempo de Ignacio": son ocho textos. Muy interesante el primero, de Cacho Blecua, sobre lo caballeresco en nuestro hombre; curioso el de Angel Suquía, en vasco, sobre Ignacio en Alcalá; buena síntesis la de Valero García sobre la Universidad de Salamanca en el siglo XVI; atractivas las ponencias de Farge y Tenenti sobre la Universidad de París y Calvino y el humanismo en relación con el de Loyola,

respectivamente. Pero las más importantes, a nuestro juicio, son las de Margolin sobre la conceptualización actual del tan traído y llevado término de “erasmismo” y su existencia en Alcalá, y la de González Novalín que trata de los jesuitas y la Inquisición en la época de implantación de la Compañía, concluyendo que a pesar de las dificultades personales de Ignacio con el Santo Oficio, el apoyo que recibió éste de los jesuitas fue grande como demuestra la importante colaboración en el descubrimiento del foco luterano de Valladolid de 1558.

La tercera sección, “Corrientes espirituales, ideológicas y culturales en tiempo de Ignacio de Loyola” tiene seis aportaciones. Destacamos la de Andrés Martín en torno a las corrientes teológicas y erasmistas en la primera mitad del siglo XVI, la de O’Reilly sobre Melchor Cano y la espiritualidad del santo y la de O’Malley, del humanismo renacentista en los primeros jesuitas. La primera es de calado interpretativo, notable.

El cuarto apartado se centra en “La obra de Ignacio de Loyola”. De las cinco ponencias reseñamos la de Brieskorn, cuyo tema es el de la Constituciones de la Compañía comparadas con otras estructuras jurídicas del siglo XVI, original, y la de García Mateo, general pero no banal, sobre el contexto sociopolítico.

El quinto epígrafe es “La constelación de Ignacio de Loyola”. Son cinco textos y reflejamos los de Medina que trata de Ignacio y la limpieza de sangre (opuestos a los estatutos, implantados en otras órdenes, los aceptan desde 1593 por temor a perder prestigio, como indica Juan Ignacio Gutiérrez, pero a los veinte años los retiran), Padberg sobre Ignacio y el Papado y Bertrand sobre su vinculación a la política.

La sexta sección recoge los originales del Coloquio Internacional en torno a Ignacio y Lutero. Nueve ponencias más centradas en aspectos teológicos comparativos, como la idea de pecado en ambos que estudia Vall. Interesante la de González Montes sobre el problema de la modernidad de Lutero. El último apartado agrupa las seis comunicaciones aceptadas por el Comité Científico. Escogemos tres: la de Muro Abad, del fundamento antropológico, sobre el mundo ritual del clero vasco en los inicios del XVI, la de Orella Unzue sobre la actitud de la provincia de Guipúzcoa en relación con los judíos durante la juventud de Iñigo (1492-1528) y que es una disertación sobre la hidalguía universal y los estatutos de limpieza de sangre, y, por fin, la de Sanz de Diego, panorámica, que trata de la novedad que supone el Fundador en un mundo nuevo.

Se presentaron doce ponencias en francés, seis en inglés, tres en alemán y una en italiano y vasco, además de las españolas. Cada texto va seguido de dos resúmenes: si es español, en francés e inglés y viceversa.

Sin duda, estamos a un volumen clave para el estudio de la Compañía de Jesús en su vertiente ignacianista.

FERNANDEZ COLLADO, Angel: Gregorio XIII y Felipe II en la nunciatura de Felipe Segá (1577-1581), Toledo, Estudio Teológico de San Ildefonso, Seminario Conciliar, 1991, 371 pp.

El libro que notificamos corresponde a la tesis doctoral que el autor presentara un día en la Facultad de Historia Eclesiástica de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Este dato constituye ya un aval para su presentación.

A ello debe añadirse el hecho de reunir las tres características que se consideran imprescindibles en un trabajo de investigación de esta categoría: en primer lugar, debe ser importante en la temática que aborda, y original por su interpretación o por la aportación de datos desconocidos que se haga. En segundo lugar, se ha de partir de unas fuentes documentales fiables y completas. Finalmente, se impone una metodología rigurosa.

Los tres requisitos los reúne esta publicación. El problema de las relaciones Iglesia y Estado, que aquí se estudia como tema central, es fundamental en una época en la que el Papa tiene un excepcional poder político y temporal frente a un monarca, como Felipe II que controlaba toda la política mundial del momento. Es bien sabido la serie de lagunas existentes, en este período y sobre este punto concreto de las relaciones de la Iglesia y del Estado.

El libro en cuestión proporciona una riqueza de datos tal, que permite llenar un verdadero vacío, en el campo de la historiografía.

La utilización de fuentes documentales no ha podido ser más variada y rica: Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede; Archivo Secreto Vaticano; Biblioteca Apostólica Vaticana; Archivo General de Simancas y Archivo Capitular de Toledo, además de otros fondos impresos de singular importancia como la Biblioteca Nacional y la Biblioteca Capitular de Toledo.

Por lo que a la metodología seguida se refiere, me parece justo subrayar el rigor científico, la precisión conceptual y la actitud inquisitiva ante los problemas.

El lector tendrá interés en conocer someramente el contenido de la obra que excede los límites de la Historia eclesiástica, para poder interesar a los historiadores de Historia Moderna en su vertiente política y de relaciones internacionales, así como al historiador de Historia de la Iglesia por los múltiples aspectos canónicos, sociales y de religiosidad que se estudian.

El trabajo, perfectamente estructurado, se divide en tres grandes partes: en la primera se analizan los aspectos propiamente políticos, relacionados con la Santa Sede, a través de la intervención en ellos, del nuncio Felipe Segá. Tales son, entre los más llamativos, los referidos a Portugal y su esporádica unión a la Monarquía española: la batalla de Alcazarquivir (1578). La muerte de don Sebastián de Portugal. Los aspirantes a la coro-

na portuguesa. La candidatura de Felipe II a la corona lusitana. La intervención de Gregorio XIII y los intereses del Monarca español en la sucesión. Las cortes de Almeirim. La muerte del rey don Enrique. Las presiones diplomáticas de Felipe II. La ocupación militar de Portugal.

El siguiente capítulo está dedicado a la llamada lucha contra el Turco. Las justificaciones de la corte española. Los razonamientos de Roma y la exposición del nuncio Segá, así como las conexiones del tema con otras cortes europeas.

Un capítulo se dedica a los problemas que suscita la rebelión y pacificación de Flandes, que se analizan en estos epígrafes: Don Juan de Austria, gobernador de Flandes. Felipe Segá, nuncio ante don Juan de Austria. Toma de Namur y repercusiones. El giro en la política de Felipe II. Intentos pacificadores de Gregorio XIII. Muerte de don Juan de Austria. Alejandro Farnesio, nuevo Gobernador. La Unión de Arrás. Unión de Utrech. La disolución de la Dieta de Colonia. Nuevas intervenciones extranjeras. Los archiduques Alberto e Isabel, nuevos soberanos de los Países Bajos.

El último capítulo se refiere a la “empresa de Inglaterra”. Los epígrafes que se desarrollan son los siguientes: Expedición pontificia a Irlanda. Viajes de Geraldino y Stucley. Muerte de Stucley en Africa. Viaje de Geraldino. Llegada a Irlanda. Intervención de Gregorio XIII. Muerte de Geraldino. Expedición de Bastián de San Josefo. Llegada del socorro a Irlanda. Licitud de atentas contra la reina. Desastre en Irlanda.

La segunda y tercera parte son las que tienen mayor interés para el historiador de Historia de la Iglesia. En la segunda se analizan una variada y hasta a veces curiosa problemática, que hacen su lectura amena y sugerente. Tales son los títulos que se refieren a los conflictos jurisdiccionales que suscitaba la potestad real y la pontificia representada por el nuncio, como el caso de la Bula “In Coena Domini”; las discusiones entre teólogos españoles en torno a la licitud o ilicitud de las corridas de toros en España y la aportación española a la reforma del calendario.

Pero donde abundarán los conflictos jurisdiccionales entre la Iglesia y el Estado, será en el tema de nombramientos eclesiásticos de cierto rango, como los suscitados en Calahorra, Cádiz, Gómara (Soria), Plasencia y Béjar; así como las causas procesales contra eclesiásticos, tal fue la famosa, formada contra el obispo de Guadalix, Julián Ramírez, por su vida relajada.

La última parte se refiere al tema tan candente entonces de la reforma, especialmente referido a las Ordenes Religiosas, y en unos años durante los cuales la Monarquía española se consideraba obligada a proseguir la herencia de Cisneros y de los Reyes Católicos. El nuncio Segá tendría especial intervención en la reforma de los mercedarios, franciscanos, cartujs y carmelitas.

El libro pues de Angel Fernández Collado, actualmente archivero de la Catedral de Toledo, joven investigador en un importante archivo, supone una significativa aportación a la historiografía en general y la eclesiástica en particular.

Pero, como toda alabanza sin crítica sería sospechosa, debo señalar la falta de marco referencial interpretativo adecuado a este variado conjunto de problemas que se señalan. Tal vez haya que achacarlo a las limitaciones que impone un libro que para ser leído no debe pasar de un número prudencial de páginas, o también a la propia modestia del autor. En todo caso, el lector encontrará un trabajo serio que se citará en la bibliografía sobre el tema.

DR. LEANDRO HIGUERUELA DEL PINO

ZAFRA OTEYZA, J. *Fiscalidad y Antiguo Régimen. Las rentas provinciales del Reino de Granada (1746-1780)*. Madrid, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1991.

Juan Zafra Oteyza es Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, en ella concluyó sus estudios de Doctorado con una tesis sobre *Fiscalidad y Antiguo Régimen. Las rentas provinciales del Reino de Granada (1746-1780)* que, bajo el patrocinio conjunto de la Junta de Andalucía y la Consejería de Cultura de Madrid, culmina en 1991 su publicación, objeto ahora de reseña en las presentes líneas.

El autor pertenece a ese conjunto de historiadores que, en los últimos años, ha mostrado interés por el estudio de la fiscalidad durante el Antiguo Régimen. Gracias a su esfuerzo —individual la mayoría de las veces— comienza a perfilarse los aspectos cualitativos de una fiscalidad basada en un heterogéneo conjunto de tributos, teóricamente indirectos que incidían sobre el consumo de productos, las más de las veces de primera necesidad aún cuando los procedimientos tributarios al uso utilizaban la capitación personal. Sin embargo son tantas las dudas sobre los objetos de gravamen, las formas recaudatorias, o los tipos impositivos efectivamente aplicados que hacen necesaria una mayor profundización en el terreno de la Real Hacienda y conseguir ésta sólo parece posible recurriendo a su estudio pormenorizado en términos cuantitativos, por cuanto puede contribuir a esclarecer, desde una perspectiva dinámica, ciertas discontinuidades económicas regionales. Se trata en el fondo de una interpretación metodológica “microfiscal”. Pero, dada la complejidad del sistema fiscal del Antiguo Régimen, no es el objetivo del autor hacer un planteamiento general meramente presupuestario. La investigación realizada, en cambio, tiene por objeto, en palabras del propio Juan Zafra, el conocimiento de las relaciones existentes entre organismos provinciales y centra-

les de la Real Hacienda en la segunda mitad del siglo XVIII, así como el estudio concreto de la fiscalidad resultante, desde un doble enfoque institucional y cuantitativo, a partir de la extensa documentación de las rentas provinciales del antiguo reino nazarí de Granada en el período 1746-1780. Son precisamente las rentas provinciales una de las tres categorías de ingresos fiscales que se relacionan con las principales fuentes de que se servía el Real Erario, incidían fundamentalmente sobre las transacciones o permutas de un extenso y variado conjunto de artículos de uso corriente y bienes de consumo de primera necesidad, como ya subrayamos antes. Por esta razón, conforman el núcleo esencial de la fiscalidad real en el siglo XVIII, aún cuando las técnicas de recaudación más utilizadas —encabezamientos, conciertos, distintos tipos de repartimiento...— tendían a modificar su genérico carácter indirecto sobre el consumo.

Los procedimientos de gestión de las rentas de la Corona estuvieron sujetos, durante el siglo XVIII, a una profunda revisión dentro del marco de las transformaciones que impulsaron el nacimiento de la organización administrativa moderna. En el terreno fiscal, la acción del Estado va a consistir en el reforzamiento de las iniciativas dirigidas a la desprivatización de los distintos ramos de las rentas, una de las mayores causas del progresivo endeudamiento del Estado en el siglo XVII. Desde finales del seiscientos asistimos, pues, a un reforzamiento de la actuación de los organismos centrales de fiscalización y control, mediante la creación de una red de oficinas y cargos de ámbito provincial y rango intermedio que, a su vez, servían para centralizar la información. La primera mitad del XVIII fue un período en el que se potencian, hasta consolidarse, dichas variaciones, a pesar de lo cual se produce un estancamiento en el volumen de ingresos. Esto significó una desnaturalización en los intentos de reforma pues no se pudo alcanzar su principal objetivo, la elevación de las recaudaciones. En los años siguientes trataron de improvisarse algunos retoques parciales, lo que evidencia la falta de solidez de las reformas introducidas, aunque contribuyan a alentar una organización de la administración hacendística más centralizada.

Antes de 1740, fecha de imposición de los decretos reguladores de “Administración directa” de las rentas provinciales, la información elaborada en las administraciones de rentas provinciales adolece de ciertas limitaciones que la hacen inadecuada para el conocimiento de los aspectos cuantitativos de la fiscalidad, razón por la cual el autor ha comenzado su estudio a partir de la fecha de 1746, por cuanto dicha fecha señala el comienzo de la “administración directa” de las rentas provinciales en el territorio elegido. No obstante, un estudio previo, desde 1717 contribuye a establecer una mayor coherencia expositiva. 1780 es el año que marca el final de la investigación pues a partir de él existe una ausencia total de noticias. En efecto, la circular de la Dirección General de Rentas de 1781

pone punto final a la elaboración, por parte de las administraciones de rentas provinciales, de los documentos que constituyen el fundamento de la investigación y se pierden así también una de las fuentes imprescindibles para el estudio de la fiscalidad al final del Antiguo Régimen.

El autor ha preferido establecer así mismo, además de la cronológica, una limitación geográfica a su estudio, el antiguo reino de Granada y sus siete partidos fiscales —Granada, Málaga, Vélez-Málaga, Ronda, Baza, Guadix y Almería—. El mismo Juan Zafra nos argumenta los motivos que le indujeron a ello, en la introducción del libro. Granada es paradigma de tradicionalismo tributario y conserva una mayor información relativa a rentas provinciales y agregadas que, además, carece de lagunas significativas durante el período estudiado. Se gana así en profundidad aunque se sacrifica en extensión.

Se ha elegido principalmente los registros censales, a pesar de las limitaciones que impone su utilización. Los legajos de la Dirección General de Rentas constituyen el grueso documental sobre el que se ha elaborado el estudio, enriquecido con los expedientes de rentas del reino de Granada, Dirección General del Tesoro, Secretaría y Superintendencia de Hacienda y Tribunal Mayor de Cuentas, todas del Archivo General de Simancas. Se consultaron igualmente los fondos del Archivo Histórico Nacional, de la Real Academia de la Historia y de la Biblioteca Nacional.

La selección bibliográfica completa el capítulo séptimo, dedicado a las fuentes documentales y principales repositorios consultados. Casi doscientas obras cuidadosamente escogidas entre la bibliografía más actual son buena muestra de la preocupación de Juan Zafra por presentar un estudio serio y científico, capaz de alcanzar un alto grado de cualificación, precisión y rigor cuantitativo.

En el capítulo segundo, el autor hace un recorrido breve, pero sumamente útil para el profano en temas económicos, por las principales instituciones y el esquema hacendístico castellano en los siglos XVII y XVIII así como los principales intentos de reforma del antiguo sistema de tributos, caracterizados por una tendencia a la centralización administrativa y a la simplificación de los organismos gestores de la Real Hacienda, para contrarrestar la acción de los consejos. La reforma se intenta, en España, desde las altas magistraturas del Estado, a partir de los ensayos reformadores que propicia el Conde-Duque de Olivares. A partir de 1687, con la creación del cargo de superintendente de la Real Hacienda comienza a perfilarse un nuevo esquema organizativo que, superponiéndose al anterior, acabará debilitando las atribuciones del Consejo de Hacienda. El nuevo esquema administrativo de la Hacienda castellana no se completa hasta que, algunos años después, en 1691, se crean las superintendencias de las provincias. Con ello se inicia una organización territorial, inexistente anteriormente, que en el siglo siguiente hará posible la administración

directa de las rentas por la Real Hacienda. Sin embargo, es a partir de 1739 cuando, coincidiendo con el proceso de administración directa de la gestión de las rentas, se van a producir los últimos retoques que van a contribuir a completar de forma casi definitiva el cuadro administrativo de los órganos de gobierno económico de la Real Hacienda hasta prácticamente el final del siglo XVIII: el nombramiento de un director general de Rentas, establecimiento de la “Planta y reglas a observar en la Tesorería Mayor sobre ingreso y distribución de caudales”, la “Instrucción para la intervención, administración y recaudación de los arbitrios del reino”, la “Ordenanza para el restablecimiento e Instrucción de Intendentes de Provincias y Ejércitos” y la “Ordenanza para la Dirección General de Rentas y Contadurías particulares y Principal de las rentas provinciales que se administran a cuenta de la Real Hacienda”. Este esquema fundamental de la organización central y territorial de la Hacienda pública permaneció en esencia siendo el mismo hasta el final del siglo XVIII.

En el siguiente capítulo se nos hace, igualmente una descripción de las principales rentas de la Corona, así como de los criterios de clasificación de derechos de la Corona, las rentas provinciales: alcabalas, cientos, tercias reales, servicios de millones y otros, servicios ordinario y extraordinario, para acabar el capítulo con un estudio específico de las rentas provinciales “particulares” del reino de Granada: Renta de la Población, Renta de la Seda, Renta del Azúcar y Renta de la Abuela.

El capítulo cuarto se dedica a las Fuentes para el estudio de la Fiscalidad Real; el encabezamiento, los repartimientos, las reformas de los procedimientos de gestión de las rentas en las décadas centrales del siglo XVIII o la administración directa de las mismas se convierten en el objeto de estudio de las páginas centrales del trabajo. Los registros fiscales de la Real Hacienda y el conocimiento de la Realidad Tributaria sirven de introducción al capítulo sexto que es el que, en realidad, da título al libro. Aquí el autor estudia las principales peculiaridades de la fiscalidad en el reino de Granada, con criterios de claridad y grandes dotes de estructuración de contenidos, valiosa guía al profano en materias fiscales. Completa el contenido del capítulo un epígrafe dedicado a reconstruir la administración general del reino y las administraciones particulares de sus siete partidos. No exento de valentía dadas las dificultades iniciales, Juan Zafra aventura una estimación de la “carga fiscal” por vecino en el conjunto de las localidades del reino de Granada.

Las principales conclusiones que se extraen de tan pormenorizado y documentado estudio las expone su autor en el capítulo séptimo. Los balances provinciales y las relaciones de valores fiscales de los distintos partidos permiten reconstruir el origen y significado de unas cantidades que se materializan en la fase de exacción de los tributos y, a través del estudio de sus distintos componentes particulares, se ha podido acceder a

un conocimiento más ajustado sobre la realidad social del impuesto. Ahora bien, algunas de las conclusiones obtenidas desbordan el marco geográfico objeto de estudio y permiten proyectar los resultados obtenidos a la esfera de la totalidad del territorio peninsular.

Dos voluminosos apéndices: uno cuantitativo —cuadros y gráficos— sobre las rentas provinciales de la Corona de Castilla y las rentas provinciales del reino de Granada y uno documental cierran el presente trabajo que deberá ser entendido como estudio pionero en el terreno de la administración fiscal, cuyo ejemplo permitirá, si es seguido por más historiadores, recomponer el cuadro fiscal de la Real Hacienda de la Monarquía Hispánica en su totalidad. Juan Zafra ha sabido combinar, con gran acierto, el tratamiento informático de las cifras recogidas, la cuantificación de las cantidades satisfechas por todos y cada uno de los más de cuatrocientos núcleos de población, de los gremios y actividades económicas del reino de Granada, con un estudio institucional para el estudio de la legislación de hacienda y las circunstancias de su aplicación. Ha estudiado, pues, el autor, el proceso completo: desde las disposiciones legales hasta su aplicación práctica. Y se convierte así —insistimos— en ejemplo a seguir en cuestiones tan complejas y difíciles como lo son las relativas a la Hacienda del Antiguo Régimen.

M^a ELISA MARTINEZ VEGA

SCOTT, William Henry: *Slavery in the Spanish Philippines*. De La Salle University Press, Manila, 1991, 78 págs.

Un tema que no cuenta con numerosos estudios, y que ha resultado controvertido entre los escasos historiadores que lo han tratado es el de la imposición por los españoles de la esclavitud en Filipinas bajo el sistema colonial; trabajos que se han centrado principalmente, por un lado, en sus características esenciales: el derecho y la práctica, y por otro, en el período que estuvo vigente, en especial, el siglo XVII.

Esta breve obra de W.H. Scott, misionero de la Episcopal Church con treinta años de experiencia docente sobre la historia de las islas Filipinas, es de gran interés y utilidad, ya que reúne, revisa y actualiza el tema, al mismo tiempo que expone la cuestión en conjunto y desde una perspectiva histórica amplia, a lo largo de los siete capítulos que componen el trabajo.

Tras una sucinta Introducción, en la que plantea el interés del tema, en el capítulo 1 estudia el sistema de esclavitud adoptado por España para las Indias: su legitimidad y características, desde comienzos del siglo XVI, y su práctica durante los siglos modernos siguientes. La esclavitud en Filipinas es analizada en el capítulo 2, con sus aspectos particulares y peculiaridades, especialmente en la última parte del siglo XVI. En el capítulo 3 trata sobre el derecho y la práctica de la esclavitud en Filipinas desde el

tratado firmado por Legazpi en 1565 y la ocupación de Luzón que creó la situación de esclavitud entre parte de la población filipina, contra lo que se alzaron algunas voces, especialmente de los misioneros. Pero en la práctica, la esclavitud filipina se estableció como una institución legal bajo el sistema colonial español, aunque el número de esclavos fue reducido.

Ante la opinión contraria y las limitaciones a la esclavitud filipina, los españoles introducen esclavos en Filipinas procedentes de otros lugares, lo que es estudiado en el capítulo 4 al tratar sobre la esclavitud española en Filipinas. Estos esclavos no filipinos procedían de los mercados portugueses en Africa, India, Malaca y las Molucas, llegando al archipiélago a lo largo del siglo XVII, aunque este sistema no sustituyó totalmente a la esclavitud filipina. En 1681 el Dr. Lorenzo Esteban de la Fuente, fiscal real, llegó a Manila con un nuevo decreto sobre la esclavitud, suprimiéndola en el archipiélago, y promulgándose una resolución en 1682 que declaraba libres a los esclavos en Filipinas, lo que es analizado en el capítulo 5: el informe sobre la esclavitud de 1684. Continuando en el capítulo 6 al tratar sobre la lucha contra la esclavitud en Filipinas a finales del siglo XVII.

El fin de la esclavitud en Filipinas es estudiado en el capítulo 7: desde 1692 está llegando este sistema a su término, que continúa con sucesivas liberaciones durante la primera mitad del siglo XVIII, hasta su desaparición final, que es total en el siglo XIX, lo que coincide con las nuevas condiciones económicas impuestas por la industrialización occidental; y este proceso se produce al tiempo que se va registrando la abolición de la esclavitud por España: en 1817 la firma del tratado con Gran Bretaña suprimiendo la trata, en 1873 la abolición en Puerto Rico y en 1886 en Cuba, si bien ninguna de esta legislación afectó a Filipinas, que vivió un proceso paralelo pero claramente diferenciado.

En las últimas páginas del libro se recoge una amplia relación de notas y de referencias bibliográficas y de fuentes.

J.U. MARTINEZ CARRERAS

LIBROS RECIBIDOS EN LA REDACCION REVISTA EN 1992

Actas Primer Coloquio Hispano-Maltés de Historia. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1991.

Aguilar Piñal, F.: *"Introducción al siglo XVIII"*. Madrid, Júcar, 1991.

Almendral Oppermann, A.I.: *"Rilke en Madrid"*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.

Alvar Ezquerro, A.: *"La economía europea en el siglo XVI"*. Madrid, Síntesis, 1991.

Andújar Castillo, F.: *"Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social"*. Granada, Universidad de Granada, 1991.

- Aranda Pérez, F.J.: "*Poder municipal y Cabildo de Jurados en Toledo en la Edad Moderna*". Toledo, Ayuntamiento de Toledo, 1992.
- Audisio, G.: *Proces-Verbal d'un massacre. Les vaudois du Luberon Couril (avril 1545)*. Aix-en-Provence, Edisad, 1992.
- Azcárate, J.M.: "*Rubens, pintor Barroco*". Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.
- Barce, Ramón: "*Boccherini en Madrid*". Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.
- Berce, Y.M.; Molinier, A. y Peronnet, M.: "*El siglo XVII. De la Contrarreforma a las Luces*". Madrid, Akal, 1991.
- Bouza, F.: "*Locos, enanos y hombres de placer en la Corte de los Austrias*". Madrid, Temas de Hoy, 1991.
- Bravo Lozano, B.: *Familia busca vivienda. Madrid, 1670-1700*. Madrid, Fundación Matritense del Notariado, 1992.
- Carrasco Martínez, A.: "*Control y responsabilidad en la Administración Señorial. Los juicios de residencia en las tierras del Infantado*". Valladolid, Secretariado de Publicaciones, 1991.
- Carrilero Martínez, R.: "*Ordenanzas municipales en Villarrobledo (1472-1623)*". Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses de la Excelentísima Diputación de Albacete, 1992.
- Castilla Soto, J.: "*Don Juan José de Austria (hijo bastardo de Felipe IV). Su labor política y militar*". Madrid, Cuadernos de la UNED, 1992.
- Catalá Sanz, J.A. y Boigués Palomares, J.J.: "*La Biblioteca del Primer Marqués de Dos Aguas, 1707*". Valencia, Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia de la Universitat de València, 1992.
- Chacón Jiménez, F. y Hernández Franco, J. (Eds.): "*Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*". Barcelona, Anthropos, 1992.
- Díaz Pintado, J.: "*El Brigadier Chaleco: Tragedia de un comunero*". Ciudad Real, 1992.
- Enciso, L.M. (Ed.): "*Actas del Congreso Internacional El Dos de Mayo y sus Precedentes*". Madrid, Consorcio para la Organización de Madrid Capital Europea de la Cultura 1992, 1992.
- Enciso, L.M.; González, A.; Egido, T.; Barrio, M. y Torres, R.: "*Historia de España. Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1808)*". Madrid, Gredos, 1991.
- Espadas Burgos, M. y García Sanz, F.: "*Recuerdos de los Países Bajos en Madrid*". Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.
- Fernández Albaladejo, Pablo: *Fragments de Monarquía*. Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- Fontana, Josep: "*La historia después del fin de la historia*". Barcelona, Crítica, 1992.
- Galíndez de Carvajal, Lorenzo: "*Memorial o Registro Breve de los Reyes Católicos*" (Facsimil). Segovia, Patronato del Alcázar, Academia de Artillería, 1992.
- García-Baquero González, A.: "*Comercio y Burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias*". Cádiz, Diputación de Cádiz, 1991.
- García-Baquero González, A.: "*La Burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*" (2 volúmenes). Cádiz, Diputación de Cádiz, 1991.

- García Hernán, D.: *"La nobleza en la España Moderna"*. Madrid, Istmo, 1992.
- García Yvars, F.: *"La represión en el tribunal inquisitorial de Granada, 1550-1819"*. Madrid, Akal, 1991.
- González Beltrán, J.M.: *"Reformismo y Administración local en la provincia de Cádiz durante el reinado de Carlos III"*. Cádiz, Caja de Ahorros de Jerez, 1991.
- Heras Santos, José Luis de las: *"La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla"*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991.
- Hernández Esteve, E.: *"Noticia del abastecimiento de carne en la ciudad de Burgos (1536-1537)"*. Madrid, Banco de España, 1992.
- Israel, J.: *"La judería europea en la era del mercantilismo, 1550-1750"*. Madrid, Cátedra, 1992.
- Kagan, R.L.: *"Los sueños de Lucrecia. Política y profecía en la Europa del siglo XVI"*. Madrid, Ed. Nerea, 1991.
- La Parra, E. y Pradells, J. (Eds.): *"Iglesia, sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)"*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Diputación Provincial de Alicante, 1991.
- López Jiménez, L.: *"Recuerdos franceses en Madrid"*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.
- Lorenzo Pinar, F.J.: *"Muerte y ritual en la Edad Moderna"*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991.
- Maqueda Abreu, Consuelo: *"El auto de fe"*. Colección Instituciones Españolas, Madrid, Istmo, 1992.
- Marcos Martín, A.: *"De esclavos a señores. Estudios de Historia Moderna"*. Valladolid, Universidad de Valladolid ed., 1992.
- Marcos Pérez, P.J.: *"Un diplomático inglés en la corte de Isabel II de España, 1801-1871"*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.
- Margolin, J. (Ed.): *"Los inicios de la Edad Moderna"*. Madrid, Akal, 1992.
- Marotta Páramo, M.: *"Recuerdos italianos en Madrid"*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.
- Marín Millán, José (cd.): *"Instituciones y Elites de Poder en la Monarquía Hispánica durante el Siglo XVI"*. Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1992.
- Martínez Ruiz, E.; Giménez López, E.; Armillas, J.A. y Maqueda Abreu, C.: *"Introducción a la Historia Moderna"*, Madrid, Istmo, 1991.
- Montero Alonso, J.: *"Recuerdos irlandeses en Madrid"*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.
- Montero Vallejo, M.: *"Recuerdos ingleses en Madrid"*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.
- Oliveira, A. de: *"Poder e oposição política em Portugal no período Filipino (1580-1640)"*. Lisboa, DIFEL, 1991.
- Peronnet, M.: *"Del siglo de las luces a la Santa Alianza, 1740-1820"*. Madrid, Akal, 1991.
- Portela Sandoval, F.J.: *"Gerard Ter Borch, el holandés viajero"*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.

- René Aymes, J.: *“La guerra de España contra la Revolución Francesa (1793-1795)”*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Diputación de Alicante, 1991.
- Ribot García, L. (Coord.): *“Historia del mundo moderno”*. Madrid, Actas, 1992.
- Rodríguez, P. y Rodríguez, J.: *“Don Francés de Alava y Beamonte. Correspondencia inédita de Felipe II con su embajador en París (1564-1570)”*. Donosti-San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1991.
- Salas, J.A.; Alborela, A.; Giménez, E.; Molas, P. y Fortea, J.I.: *“Poder político e instituciones en la España Moderna”*. Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias (PPU), 1991.
- Sánchez Ortego, M^ª H.: *“La mujer y la sexualidad en el Antiguo Régimen. La perspectiva inquisitorial”*. Madrid, Akal, 1992.
- Santolaya Heredero, L.: *“Una ciudad del Antiguo Régimen: Toledo en el siglo XVIII (Personas, Propiedad y Administración)”*. Madrid, Cuadernos de la UNED, 1991.
- Sanz García, J.M^ª: *“Recuerdos portugueses en Madrid”*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.
- Simón Díaz, J.: *“Víctor Hugo en Madrid”*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.
- Soboul, A.; Lemarchand, G. y Fogel, M.: *“El siglo de las luces. Los inicios (1715-1750)”*. Madrid, Akal, 1992.
- Thomas, W. y De Groof, B. (Eds.): *“Rebelión y Resistencia en el Mundo Hispánico del siglo XVII”*. Leuven, Leuven University Press, 1992.
- Torres Sánchez, C.: *“La clausura femenina en la Salamanca del siglo XVII. Dominicas y carmelitas descalzas”*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991.
- Zafra Oteyza, J.: *“Fiscalidad y Antiguo Régimen. Las rentas provinciales del Reino de Granada (1746-1750)”*. Madrid, Junta de Andalucía e Instituto de Estudios Fiscales, 1991.